



2025/1290

14.7.2025

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1290 DE LA COMISIÓN

de 2 de julio de 2025

por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos necesarios para la interoperabilidad entre el sistema central para la presentación y el intercambio electrónicos de información y documentos relacionados con los traslados de residuos y otros sistemas o programas informáticos, así como otros requisitos técnicos y organizativos necesarios para la aplicación práctica de dicha presentación e intercambio electrónicos de información y documentos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a los traslados de residuos, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1257/2013 y (UE) 2020/1056, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 27, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) Uno de los principales objetivos del Reglamento (UE) 2024/1157 es facilitar el intercambio de información relativa a los traslados de residuos entre las autoridades competentes y los operadores pertinentes y mejorar el cumplimiento de las medidas relativas a los traslados de residuos.
- (2) Para que el intercambio de información con arreglo al Reglamento (UE) 2024/1157 sea más eficiente, en particular en el tratamiento de las notificaciones y la información con arreglo al artículo 18 de dicho Reglamento para el traslado de residuos, es imperativo que la presentación y el intercambio de información y datos relativos a los traslados de residuos dentro de la Unión se realicen por medios electrónicos.
- (3) El artículo 27, apartado 3, del Reglamento (UE) 2024/1157 exige a la Comisión que gestione un sistema central que proporcione un nodo que permita el intercambio en tiempo real de la información y los documentos a que se refiere el artículo 27, apartado 1, de dicho Reglamento entre los sistemas locales gestionados por las autoridades competentes de los Estados miembros y los programas informáticos pertinentes proporcionados por operadores comerciales. Con el fin de garantizar la interoperabilidad entre el sistema central y esos sistemas locales (en lo sucesivo, «sistemas») y otros programas informáticos, también es necesario establecer los requisitos procedimentales, técnicos y operativos para la aplicación práctica de los sistemas que garantizan la presentación y el intercambio electrónicos de dicha información, como los requisitos relativos a la interconectividad, la arquitectura y la seguridad.
- (4) El artículo 27, apartado 1, letra a), inciso xii), del Reglamento (UE) 2024/1157 exige a la Comisión que permita el intercambio de certificados para la valorización o eliminación de conformidad con los artículos 15 y 16 de dicho Reglamento. Esta obligación abarca también los certificados expedidos por las instalaciones que lleven a cabo operaciones de valorización o eliminación intermedias o finales u operaciones de valorización o eliminación intermedias o finales posteriores que estén situadas en el país de destino. La información que debe facilitarse en dicho certificado se establece en el Reglamento Delegado (UE) 2024/2571 de la Comisión ⁽²⁾, por lo que es necesario permitir también el intercambio de dicha información en el sistema central.

⁽¹⁾ DO L, 2024/1157, 30.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1157/oj>.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2024/2571 de la Comisión, de 19 de julio de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de la información que debe facilitarse en el certificado que confirme la finalización de una posterior operación intermedia o definitiva o de eliminación intermedia o definitiva (DO L, 2024/2571, 27.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2024/2571/oj).

- (5) El sistema central también debe contribuir a mejorar el cumplimiento de las medidas relativas a los traslados de residuos. Las autoridades que participen en inspecciones deben poder acceder al sistema central y obtener documentos, datos e información relativos a los traslados de residuos. El uso del sistema digital también debe permitir a los Estados miembros obtener datos más precisos, que podrían utilizarse en mayor medida en la planificación de las actividades de inspección a que se refiere el artículo 62 del Reglamento (UE) 2024/1157.
- (6) Cada usuario de los sistemas o programas informáticos debe ser propietario y asumir la responsabilidad de los datos, la información y los documentos que presenten o generen en ellos. Las autoridades competentes deben tener la propiedad y asumir la responsabilidad de los datos, la información y los documentos generados en su nombre por usuarios debidamente autorizados que desempeñen la función de autoridad competente dentro de los sistemas.
- (7) Para que los sistemas interoperativos funcionen de manera transparente, es necesario que las autoridades competentes indiquen las modalidades de acceso al sistema central con respecto a los procedimientos aplicables en relación con los traslados de residuos. Dado que en algunos Estados miembros hay más de una autoridad competente para los traslados de residuos, las autoridades competentes también deben informar a la Comisión sobre el alcance de sus competencias. Con el fin de garantizar la transparencia, las autoridades competentes también deben comunicar dicha información a los operadores y publicarla en el sitio web de la Comisión.
- (8) Para que los sistemas interoperativos funcionen eficazmente, es necesario establecer requisitos para la identificación de los operadores y las autoridades competentes en los sistemas, así como normas sobre la forma en que los operadores y las autoridades competentes, y los usuarios que los representan, deben registrarse en dichos sistemas, y también normas sobre cuándo los usuarios deben acceder al sistema central a través de una «interfaz gráfica de usuario» o una «interfaz de programación de aplicaciones».
- (9) Para garantizar que cada operador esté registrado en el sistema central una sola vez, es necesario establecer normas relativas a la identificación de los operadores en los sistemas y programas informáticos. Los operadores deberán ser identificados por su número de identificación principal. En el caso de los operadores que realicen exportaciones e importaciones de residuos desde y hacia la Unión que, en virtud del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ^(*), estén obligados a obtener el número EORI, este número será el principal número de identificación. Del mismo modo, el número EORI debe ser el principal número de identificación de los operadores de terceros países cuando su obtención sea obligatoria con arreglo a la legislación aduanera. En el caso de todos los demás operadores con domicilio social en la Unión, los Estados miembros deben indicar qué número debe ser el número de identificación principal. Al indicar los principales números de identificación de los operadores en su jurisdicción, los Estados miembros deben tener en cuenta la definición de operador, que incluye también a las personas físicas que no ejercen una actividad económica, ya que estas personas también pueden realizar traslados de residuos y, por tanto, deben tener acceso al sistema central.
- (10) A fin de garantizar la correcta aplicación de los requisitos de procedimiento a que se refiere el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1157, los sistemas deben permitir que todos los agentes implicados actúen en las funciones pertinentes previstas en dicho Reglamento, a saber, como autoridades competentes de expedición, tránsito o destino, productor de residuos, notificante, transportista, destinatario, instalación receptora de residuos, persona que organiza el traslado y autoridades que participan en las inspecciones.
- (11) Con el fin de garantizar la correcta interoperabilidad de los sistemas locales con el sistema central, es necesario introducir un proceso de prueba para verificar si los sistemas locales podrían llevar a cabo todas las operaciones necesarias y, en consecuencia, intercambiar correctamente los datos con el sistema central.
- (12) Además, para que los sistemas y programas informáticos interoperativos funcionen correctamente, también es necesario establecer un protocolo de intercambio de datos, así como requisitos para el intercambio de documentos adjuntos.
- (13) A fin de que los sistemas garanticen la correcta aplicación de los requisitos de procedimiento del Reglamento (UE) 2024/1157, los sistemas y programas informáticos deben permitir la autenticación de los documentos pertinentes.

^(*) Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión (DO L 269 de 10.10.2013, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2013/952/oj>).

- (14) Para garantizar la interoperabilidad de los sistemas locales y otros programas informáticos con el sistema central, también es necesario establecer normas sobre cómo deben generarse los números de notificación, los números de documento del anexo VII y los números de documento de movimiento.
- (15) Con el fin de facilitar los traslados de residuos a instalaciones a las que se haya concedido el estatus de «autorización previa», es necesario garantizar que los datos sobre dichas instalaciones, así como los procedimientos específicos para trasladar residuos a dichas instalaciones, puedan gestionarse en los sistemas y programas informáticos.
- (16) A fin de garantizar una interoperabilidad eficiente entre los sistemas y los programas informáticos, es necesario determinar las funcionalidades adicionales de los sistemas y programas informáticos. Estas funcionalidades adicionales deben garantizar que todos los usuarios, independientemente de las modalidades de acceso al sistema central, tengan los mismos derechos y obligaciones al introducir datos e información en dicho sistema.
- (17) Para que los sistemas y programas informáticos interoperativos funcionen de manera transparente y eficiente, es necesario establecer requisitos para el acceso y el almacenamiento de la información y los documentos en dichos sistemas y programas informáticos. El almacenamiento de datos personales en la información y los documentos en los sistemas y programas informáticos debe limitarse al período mínimo exigido con arreglo al artículo 20 del Reglamento (UE) 2024/1157. Sin embargo, es necesario establecer normas relativas al almacenamiento de datos personales en casos específicos no cubiertos por el artículo 20 de dicho Reglamento, a saber, cuando no se hayan expedido los certificados que confirmen la finalización del tratamiento de residuos dentro del año posterior al plazo legal. Los períodos de almacenamiento de los datos personales en esos casos se establecen de conformidad con el artículo 20 del Reglamento (UE) 2024/1157. Por consiguiente, en el caso de los documentos de notificación, dicho período debe durar diez años a partir del momento en que dicho documento de notificación se haya presentado en los sistemas o programas informáticos. Dicho período tiene en cuenta: el período necesario para obtener la autorización de todas las autoridades competentes pertinentes, el período de validez de la autorización, así como el período para completar el tratamiento de los residuos cubiertos por dicho documento de notificación en una situación en la que se hayan aplicado todos los períodos máximos en virtud del Reglamento (UE) 2024/1157, incluido el período de validez ampliado de la autorización en los casos en que los residuos se hayan trasladado a una instalación con autorización previa. De modo similar, en el caso de documentos del anexo VII, dicho período será de cinco años a partir del día en que el documento se presentó en los sistemas o programas informáticos.
- (18) El establecimiento de un sistema central para el intercambio de documentos e información sobre los traslados de residuos constituye un servicio público digital transeuropeo en el sentido del Reglamento (UE) 2024/903 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽⁴⁾. En consecuencia, se ha llevado a cabo una evaluación de la interoperabilidad y el informe resultante debe publicarse en el Portal de la Europa Interoperable.
- (19) En el tratamiento de los datos personales con arreglo al presente Reglamento, los Estados miembros deben cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽⁵⁾ y la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽⁶⁾. Del mismo modo, la Comisión deberá cumplir lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽⁷⁾.

⁽⁴⁾ Reglamento (UE) 2024/903 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por el que se establecen medidas a fin de garantizar un alto nivel de interoperabilidad del sector público en toda la Unión (Reglamento sobre la Europea Interoperable) (DO L, 2024/903, 22.3.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/903/oj>).

⁽⁵⁾ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/679/oj>).

⁽⁶⁾ Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo (DO L 119 de 4.5.2016, p. 89, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2016/680/oj>).

⁽⁷⁾ Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/oj>).

- (20) La Brújula para la Competitividad de la UE, establecida en la Comunicación de la Comisión de 29 de enero de 2025 ⁽⁸⁾, indica que se espera que la próxima cartera europea para empresas facilite el intercambio seguro y eficiente de datos relacionados con las empresas, incluidos los documentos de cumplimiento de la normativa y las autorizaciones. La cartera europea para empresas podría servir de herramienta para que los operadores y las autoridades competentes racionalicen la documentación relativa a los traslados de residuos, mejoren los mecanismos de identificación y autenticación y mejoren la interoperabilidad con el sistema central.
- (21) El Supervisor Europeo de Protección de Datos, al que se consultó de conformidad con el artículo 42, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725, emitió su dictamen el 28 de mayo de 2025.
- (22) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité instituido en virtud del artículo 39 de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁹⁾,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

Objeto

El presente Reglamento establece los requisitos necesarios para la interoperabilidad entre el sistema central para la presentación y el intercambio electrónicos de datos, información y documentos relacionados con los traslados de residuos, tal como se contempla en el artículo 27, apartado 3, del Reglamento (UE) 2024/1157, y otros sistemas o programas informáticos.

También establece otros requisitos técnicos y organizativos necesarios para la aplicación práctica de dicha presentación e intercambio electrónicos de información y documentos con arreglo a dicho Reglamento.

Artículo 2

Definiciones

1. Se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2024/1157.
2. A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:
 - 1) «sistema central»: sistema digital para los traslados de residuos a que se refiere el artículo 27, apartado 3, del Reglamento (UE) 2024/1157 y gestionado por la Comisión;
 - 2) «sistema local»: sistema gestionado por una autoridad competente de conformidad con el artículo 27, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/1157 y que se conecta con el sistema central a través de una API;
 - 3) «sistemas»: el sistema central y los sistemas locales;
 - 4) «programa informático»: todo programa informático distinto del sistema central o el sistema local que se utiliza con el fin de presentar e intercambiar información y documentos a que se refiere el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1157 y que se conecta con el sistema central a través de una API;

⁽⁸⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Una Brújula para la Competitividad de la UE [COM(2025) 30 final].

⁽⁹⁾ Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (DO L 312 de 22.11.2008, p. 3, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2008/98/2024-02-18>).

- 5) «sistema de inspección»: sistema gestionado por una autoridad de inspección de un Estado miembro o por la Comisión, con el fin de recuperar la información y los documentos a que se refiere el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1157, y que se conecta con el sistema central a través de una API;
- 6) «interfaz gráfica de usuario» o «GUI»: interfaz visual utilizada para acceder al sistema central directamente a través de un sitio web gestionado por la Comisión como parte del sistema central;
- 7) «interfaz de programación de aplicaciones» o «API»: interfaz técnica utilizada para la conexión de máquina a máquina, que permite el acceso al sistema central;
- 8) «plataforma IETM»: plataforma IETM según la definición del artículo 3, punto 10, del Reglamento (UE) 2020/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁰⁾;
- 9) «número de documento de movimiento»: el número asignado en los sistemas a una presentación específica de información de conformidad con el documento de movimiento establecido en el anexo IB del Reglamento (UE) 2024/1157;
- 10) «número de documento del anexo VII»: el número asignado en los sistemas a una presentación específica de información de conformidad con el formulario que figura en el anexo VII del Reglamento (UE) 2024/1157;
- 11) «usuario»: toda persona física que utilice el sistema central, el sistema local u otro programa informático;
- 12) «número de registro e identificación de los operadores económicos (número EORI)»: el «número de registro e identificación de los operadores económicos (número EORI)» tal como se define en el artículo 1, punto 18, del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión ⁽¹¹⁾;
- 13) «operador»: toda persona física o jurídica que lleve a cabo, tenga previsto llevar a cabo o participe en la realización de un traslado de residuos, y que actúe como notificante, persona que organiza un traslado, transportista, destinatario, productor de residuos o instalación de gestión de residuos, con independencia de que dicha persona actúe o no a título profesional, excluidas las autoridades competentes y las autoridades que participen en las inspecciones;
- 14) «emplazamiento»: ubicación de un operador con una dirección o nombre diferente de la dirección o nombre indicado por dicho operador durante su primer registro en los sistemas o programas informáticos, que, en virtud de la legislación nacional correspondiente, está autorizado a utilizar el mismo número de identificación principal que el operador de que se trate;
- 15) «autoridades»: las autoridades competentes definidas en el artículo 3, punto 9, del Reglamento (UE) 2024/1157 y las autoridades que participan en las inspecciones;
- 16) «día hábil»: cualquier día de lunes a viernes, excepto el 1 de enero, el 1 de mayo, el 15 de agosto, el 1 de noviembre, el 25 de diciembre y el 26 de diciembre.

Artículo 3

Titularidad y responsabilidades en materia de datos, información y documentos

Cada usuario será propietario y responsable de los datos, la información y los documentos que introduzca o genere en los sistemas. Las autoridades competentes serán propietarias y responsables de los datos, la información y los documentos introducidos o elaborados en su nombre por usuarios autorizados para desempeñar la función de la autoridad competente en los sistemas.

Además de lo dispuesto en el párrafo primero, se aplicarán también las leyes nacionales que regulan la responsabilidad de las personas físicas que actúen en nombre de cualquier persona física o jurídica, incluidas las autoridades competentes.

⁽¹⁰⁾ Reglamento (UE) 2020/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2020, sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías (DO L 249 de 31.7.2020, p. 33, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2020/1056/oj>).

⁽¹¹⁾ Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas de desarrollo relativas a determinadas disposiciones del Código Aduanero de la Unión (DO L 343 de 29.12.2015, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2015/2446/oj).

Artículo 4

Declaración sobre las modalidades de acceso al sistema central

1. A más tardar el 3 de febrero de 2026, las autoridades competentes declararán a la Comisión las modalidades de acceso al sistema central para ellas y los usuarios que representen a los operadores con domicilio social en su Estado miembro. A efectos de dicha declaración, las autoridades competentes cumplimentarán el formulario que figura en el anexo I del presente Reglamento.
2. Después de la fecha mencionada en el apartado 1, una autoridad competente podrá modificar la declaración, en cuyo caso dicha autoridad presentará a la Comisión la declaración revisada. Las nuevas normas sobre las modalidades de acceso al sistema central, indicadas en la declaración revisada, empezarán a aplicarse veinte días hábiles después de la presentación de la declaración revisada, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en los artículos 5 y 11, a menos que la autoridad competente indique, en la declaración revisada, una fecha específica después de veinte días hábiles a partir de la presentación de la declaración revisada.
3. Una autoridad competente podrá indicar en la declaración a que se refiere el apartado 1 que utiliza su sistema local únicamente para intercambiar datos, información y documentos relativos a:
 - a) los traslados de residuos a que se refieren el artículo 4, apartados 1, 2 y 3, del Reglamento (UE) 2024/1157;
 - b) los traslados de residuos a que se refieren el artículo 4, apartados 4 y 5, del Reglamento (UE) 2024/1157;
 - c) aprobar y denegar las solicitudes de autorización previa de las instalaciones de valorización, así como revocar las autorizaciones previas a que se refiere el artículo 14, apartados 8 y 10, del Reglamento (UE) 2024/1157.
4. Cuando, en su declaración, una autoridad competente incluya la indicación a que se refiere el apartado 3 del presente artículo, su sistema local operado por dicha autoridad no estará obligado a cumplir los siguientes requisitos del presente Reglamento:
 - a) el artículo 11, apartados 5 y 12, el artículo 15, apartado 5 y el artículo 16, cuando la declaración se haga de conformidad con el apartado 3, letra a), del presente artículo;
 - b) el artículo 11, apartados 5 y 12, el artículo 15, apartados 1 a 4, el artículo 15, apartados 6 a 8, el artículo 16, el artículo 17, apartados 5 a 11 y el artículo 17, apartados 13 y 14, cuando la declaración se efectúe de conformidad con el apartado 3, letra b), del presente artículo;
 - c) el artículo 10, el artículo 11, apartados 5 y 12, el artículo 14, el artículo 15, el artículo 17, apartados 2, 3 y 5 a 14, cuando la declaración se efectúe con arreglo al apartado 3, letra c), del presente artículo.

Artículo 5

Obligaciones de acceso de los usuarios

1. Los usuarios que representen a los operadores o a las autoridades competentes que actúen en las funciones a que se refiere el artículo 10, apartado 1, párrafo primero, letras a), b) y c), y letras e) a g), solo accederán al sistema central en la forma indicada en la declaración de la autoridad competente a que se refiere el artículo 4, apartado 1.
2. Los usuarios que representen a operadores que actúen únicamente en la función a que se refiere el artículo 10, apartado 1, párrafo primero, letra d), accederán al sistema central a través de una GUI o utilizando una plataforma IETM interconectada con el sistema central a través de una API.
3. Los usuarios que representen a las autoridades que participen en inspecciones que actúen en la función a que se refiere el artículo 10, apartado 1, párrafo primero, letra h), podrán acceder al sistema central de una de las maneras siguientes:
 - a) a través de una GUI;
 - b) utilizando un sistema de inspección o punto de acceso de las autoridades, tal como se define en el artículo 1, punto 11, del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1942 ⁽¹²⁾ de la Comisión, que esté interconectado con el sistema central a través de una API, cuando se cumplan los requisitos mencionados en el artículo 11, apartado 5, párrafo primero.

⁽¹²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1942 de la Comisión, de 5 de julio de 2024, por el que se establecen procedimientos comunes y normas detalladas para el acceso a la información electrónica relativa al transporte de mercancías y su tratamiento por parte de las autoridades competentes de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2024/1942, 20.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/1942/oj).

- c) utilizando un sistema de inspección interconectado con una puerta IETM, tal como se define en el artículo 1, punto 12, del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1942, que esté interconectado con el sistema central a través de una API, cuando se cumplan los requisitos mencionados en el artículo 11, apartado 5, párrafo primero.
4. No obstante lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 3, los usuarios que representen a los operadores podrán acceder al sistema central a través de una API utilizando programas informáticos que permitan dicha conexión en las siguientes condiciones:
 - a) que el programa informático cumpla las disposiciones pertinentes del presente Reglamento;
 - b) que una autoridad competente lo indique en la declaración presentada de conformidad con el artículo 4, apartado 1, para el intercambio de información y documentos relativos a los traslados de residuos o a determinados traslados de residuos.
5. Cuando la autoridad competente declare que dicha autoridad accede al sistema central a través de la API, los usuarios que representen a dicha autoridad podrán seguir accediendo al sistema central a través de una GUI a efectos de las siguientes actividades:
 - a) configuración de una API;
 - b) verificación de la correcta interoperabilidad del sistema local con el sistema central.

Artículo 6

Registro de usuario

1. Cada usuario creará una cuenta personal en el sistema que utilice para acceder al sistema central de conformidad con el artículo 5 y el artículo 11, apartado 9.
2. El acceso a los datos y a la información del sistema central solo será posible cuando un usuario represente a operadores o autoridades. Cada usuario podrá:
 - a) representar a uno o varios operadores;
 - b) representar a una autoridad competente;
 - c) representar a una autoridad que participe en las inspecciones;
 - d) representar a una autoridad competente y a una autoridad que participe en las inspecciones;
 - e) no representar a ninguna autoridad si representa a un operador.
3. El sistema central distinguirá entre los siguientes tipos de usuarios:
 - a) usuarios autorizados a añadir otros usuarios o a eliminar usuarios dentro de un operador o una autoridad, denominados «usuarios principales»;
 - b) usuarios que no están autorizados a añadir más usuarios o a eliminar usuarios dentro de un operador o una autoridad, denominados «usuarios estándar».
4. Al autorizar a un nuevo usuario a representar a un operador o a una autoridad, los usuarios principales determinarán si el nuevo usuario añadido es un usuario principal o un usuario estándar.
5. Cada operador tendrá al menos un usuario principal y cada autoridad tendrá al menos dos usuarios principales para garantizar el servicio en caso de ausencia de uno de los usuarios principales.

Artículo 7

Registro de los operadores y emplazamientos en el sistema central

1. Cuando un titular o uno de los emplazamientos del operador que participe en el traslado de residuos no esté registrado en el sistema central, el usuario que los represente facilitará a la autoridad competente del Estado miembro en el que el operador de que se trate tenga su domicilio social los datos relativos a dicho operador que figuran en el anexo II, Parte E, punto 2, y solicitará que el titular o el emplazamiento del operador de que se trate se registren en el sistema central.

2. La autoridad competente a que se refiere el apartado 1 verificará, a más tardar cinco días hábiles a partir de la recepción de la solicitud a que se refiere el apartado 1, la información recibida y adoptará una de las siguientes medidas:

- a) registrar al operador, o su emplazamiento, y autorizar al primer usuario a representar al operador o emplazamiento de que se trate;
- b) solicitar información adicional;
- c) denegar el registro.

3. La autoridad competente a que se refiere el apartado 1 revisará la información adicional recibida de conformidad con el apartado 2, letra b), en un plazo de tres días hábiles y adoptará una de las siguientes medidas:

- a) registrar al operador, o su emplazamiento, y autorizar al primer usuario a representar al operador o emplazamiento de que se trate;
- b) denegar el registro.

4. La autoridad competente a que se refiere el apartado 1 informará al operador, o al emplazamiento del operador, de las medidas adoptadas con arreglo al apartado 3 a más tardar cinco días hábiles a partir de la recepción de la solicitud a que se refiere el apartado 1 o a más tardar tres días hábiles después de haber recibido la información adicional con arreglo al apartado 2, letra b).

Cuando la autoridad competente deniegue el registro del operador o de su emplazamiento, informará al usuario que solicite dicho registro de los motivos de la denegación.

5. Cuando la autoridad competente a que se refiere el apartado 1 autorice al primer usuario a representar al operador o al emplazamiento en cuestión, dicho usuario autorizado será un usuario principal.

6. Cuando un operador establecido en un tercer país no conectado al sistema central no esté registrado en el sistema central, la autoridad competente del Estado miembro que, en el marco de una notificación, actuaría como autoridad competente de expedición o de destino, respectivamente, registrará en el sistema central a dicho operador establecido en el tercer país. El registro se llevará a cabo a petición del operador que tenga la intención de actuar como notificante o instalación receptora de residuos, respectivamente, registrando en el sistema central los datos del operador a que se refiere el anexo II, Parte E, punto 2.

7. Al registrar a los operadores en el sistema central, las autoridades competentes solo verificarán si tal operador existe y si el usuario que afirma representarle está facultado para ello.

Al registrar un emplazamiento de un operador en el sistema central, la autoridad competente verificará, además de la información indicada en el párrafo primero, si el emplazamiento está realmente vinculado a dicho operador.

8. Cuando un Estado miembro tenga más de una autoridad competente, dicho Estado miembro establecerá normas sobre el reparto de competencias entre las autoridades competentes que lleven a cabo el registro de operadores con domicilio social en el territorio de dicho Estado miembro en el sistema central.

9. Cuando haya más de una autoridad competente en un Estado miembro, el usuario que represente a un operador con domicilio social en el territorio de dicho Estado miembro indicará cuál de las autoridades competentes es competente para el registro del operador de conformidad con las normas nacionales aplicables a que se refiere el apartado 8.

Artículo 8

Registro de operadores y emplazamientos en el sistema central

1. Cuando una autoridad de un Estado miembro no esté registrada en el sistema central, los usuarios que representen a dicha autoridad solicitarán el registro de dicha autoridad y facilitarán a la Comisión la información pertinente de dicha autoridad e indicarán si dicha autoridad es una autoridad competente o una autoridad que participa en las inspecciones.

2. A más tardar cinco días hábiles a partir de la recepción de dicha solicitud, la Comisión verificará la información recibida con arreglo al apartado 1 y adoptará una de las siguientes medidas:

- a) registrar a la autoridad, autorizarla a actuar en una o varias de las funciones mencionadas en el artículo 10, apartados 3 y 4, y autorizar al primer usuario a representar a la autoridad en cuestión;
- b) solicitar información adicional;
- c) denegar el registro.

3. La Comisión revisará la información adicional recibida de conformidad con el apartado 2, letra b), en un plazo de tres días hábiles y adoptará una de las siguientes medidas:

- a) registrar a la autoridad, autorizarla a actuar en una o varias de las funciones mencionadas en el artículo 10, apartados 3 y 4, y autorizar al primer usuario a representar a la autoridad en cuestión;
- b) denegar el registro.

4. La Comisión informará a la autoridad de la decisión sobre el registro en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la solicitud a que se refiere el apartado 1 o de tres días hábiles a partir de la recepción de la información a que se refiere el apartado 2, letra b).

5. Cuando la Comisión haya autorizado al primer usuario a representar a la autoridad de que se trate, dicho usuario autorizado será un usuario principal.

6. Cuando una autoridad competente de un tercer país no conectado al sistema central no esté registrada en el sistema central, la Comisión registrará a dicha autoridad competente en el sistema central en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de registro de dicha autoridad.

La solicitud de registro será presentada por la autoridad competente del Estado miembro que, en el contexto de una notificación, actuaría como autoridad competente de expedición, tránsito o destino, respectivamente. La autoridad competente de dicho Estado miembro se pondrá en contacto con la Comisión a petición del operador que pretenda exportar residuos a dicho tercer país o importarlos de dicho tercer país y garantizará la exactitud de la información facilitada a la Comisión.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS DE INTEROPERABILIDAD ENTRE EL SISTEMA CENTRAL Y LOS SISTEMAS O PROGRAMAS INFORMÁTICOS LOCALES

Artículo 9

Identificación de los operadores y de las autoridades competentes en los sistemas

1. Los sistemas y programas informáticos identificarán a los operadores por su número de identificación principal.
2. Cuando el operador esté registrado a efectos aduaneros de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 952/2013, el operador facilitará su número EORI como número de identificación principal con arreglo al presente Reglamento.
3. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión y a los operadores, a más tardar el 3 de febrero de 2026, el número de identificación que será el número de identificación principal para los operadores establecidos en su Estado miembro y no identificados con arreglo al apartado 2. Los Estados miembros también especificarán los números de registro que deben facilitarse a efectos de registro en los sistemas o programas informáticos.
4. El número de identificación principal de los operadores establecidos en terceros países que no estén obligados a registrarse a efectos aduaneros de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 952/2013 será otro número de identificación, según lo dispuesto en la legislación del país donde esté establecido dicho operador.

5. Los sistemas y programas informáticos también permitirán la identificación de los operadores por otros números de identificación.
6. El operador podrá indicar en los sistemas o programas informáticos si tiene uno o más emplazamientos. Cuando un operador tenga uno o más emplazamientos, el operador indicará si y cuál de sus emplazamientos se ve afectado por una operación determinada cada vez que el operador actúa en los sistemas o programas informáticos.
7. Los sistemas y programas informáticos identificarán a las autoridades competentes por los códigos a que se refiere la casilla 15, letra b), del formulario que figura en el anexo IA del Reglamento (UE) 2024/1157.
8. El sistema central asignará un código específico a la autoridad competente cuando la Comisión autorice al primer usuario a actuar en nombre de dicha autoridad. El código deberá presentar las siguientes características:
 - a) ser único;
 - b) empezar con el prefijo de dos letras del código de país expedidor según la lista de abreviaturas de la norma ISO 3166-1 alfa-2;
 - c) después del código mencionado en la letra b), contener dos caracteres numéricos.

En los casos a que se refiere el artículo 8, apartado 6, el código específico se asignará cuando la autoridad competente del tercer país en cuestión esté registrada en el sistema central.

Artículo 10

Funciones

1. Los sistemas permitirán a los operadores y a las autoridades actuar en una o varias de las siguientes funciones:
 - a) autoridad competente de:
 - i) expedición;
 - ii) tránsito;
 - iii) destino;
 - b) productor de los residuos;
 - c) notificante;
 - d) transportista;
 - e) destinatario;
 - f) instalación receptora de los residuos;
 - g) persona que organiza el traslado;
 - h) autoridad que participa en las inspecciones.

Los programas informáticos permitirán a los operadores actuar en una o varias de las funciones a que se refieren las letras b), c) y e) a g) del párrafo primero.

2. Los operadores actuarán en los sistemas o programas informáticos en una o varias de las funciones a que se refiere el apartado 1, párrafo primero, letras b) a g).
3. Las autoridades competentes actuarán en los sistemas en una o varias de las funciones a que se refiere el apartado 1, párrafo primero, letra a). En su caso, las autoridades competentes también podrán actuar en los sistemas en cualquiera de las funciones a que se refiere el apartado 1, párrafo primero, letras b) a g).
4. Las autoridades que participen en las inspecciones actuarán en los sistemas en la función a que se refiere el apartado 1, párrafo primero, letra h).

5. Las funciones a que se refiere el apartado 1, párrafo primero, letra a), se asignarán como sigue, en función de la declaración de la autoridad competente sobre las modalidades de acceso al sistema central, presentada de conformidad con el artículo 4, apartado 1:

- a) acceso al sistema central a través de una GUI: asignación a través del sistema central por parte de la Comisión;
- b) acceso al sistema central a través de una API: asignación de la forma que la autoridad competente de que se trate considere apropiada.

6. La función a que se refiere el apartado 1, párrafo primero, letra h), será asignada a través del sistema central por la Comisión.

Artículo 11

Proceso de pruebas de interoperabilidad

1. Los sistemas locales deberán poder llevar a cabo las operaciones establecidas en el anexo II, de conformidad con los apartados 2 a 4 del presente artículo.

2. Cuando la autoridad competente indique en la declaración a que se refiere el artículo 4, apartado 1, que la autoridad accederá al sistema central a través de una API con respecto a las siguientes acciones, el sistema local gestionado por dicha autoridad podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) por lo que se refiere a la presentación e intercambio de información y documentos relativos a los traslados de residuos mencionados en el artículo 4, apartados 1, 2 y 3, del Reglamento (UE) 2024/1157, todas las operaciones marcadas como «PIC» en la columna «Procedimiento de traslado de residuos» del cuadro que figura en el anexo III del presente Reglamento;
- b) por lo que se refiere a la presentación y el intercambio de información y documentos relativos a los traslados de residuos mencionados en el artículo 4, apartados 4 y 5, del Reglamento (UE) 2024/1157, todas las operaciones marcadas como «anexo VII» en la columna «Procedimiento de traslado de residuos» del cuadro que figura en el anexo III del presente Reglamento;
- c) por lo que se refiere a la comunicación de decisiones sobre la autorización previa de las instalaciones o la revocación de la autorización previa, todas las operaciones marcadas como «para instalaciones con autorización previa» en la columna «Observaciones» del cuadro que figura en el anexo III del presente Reglamento.

3. Cuando la autoridad competente indique en la declaración a que se refiere el artículo 4, apartado 1, que la autoridad accederá al sistema central a través de una API, se aplicarán las normas siguientes:

- a) cuando la autoridad competente actúe como autoridad competente de expedición, su sistema local:
 - i) deberá realizar todas las operaciones marcadas como «CA» y «CA de expedición» en la columna «Función del usuario o usuarios que realizan la operación» del cuadro que figura en el anexo III del presente Reglamento;
 - ii) no estará obligado a realizar operaciones marcadas como «CA de tránsito» o «CA de destino» en la columna «Función del usuario o usuarios que realizan la operación» del cuadro que figura en el anexo III del presente Reglamento;
- b) cuando la autoridad competente actúe como autoridad competente de tránsito, su sistema local:
 - i) deberá realizar todas las operaciones marcadas como «CA» y «CA de tránsito» en la columna «Función del usuario o usuarios que realizan la operación» del cuadro que figura en el anexo III del presente Reglamento;
 - ii) no estará obligado a realizar operaciones marcadas como «CA de expedición» o «CA de destino» en la columna «Función del usuario o usuarios que realizan la operación» del cuadro que figura en el anexo III del presente Reglamento;
- c) cuando la autoridad competente actúe como autoridad competente de destino, su sistema local:
 - i) deberá realizar todas las operaciones marcadas como «CA» y «CA de destino» en la columna «Función del usuario o usuarios que realizan la operación» del cuadro que figura en el anexo III del presente Reglamento;
 - ii) no estará obligado a realizar operaciones marcadas como «CA de expedición» o «CA de tránsito» en la columna «Función del usuario o usuarios que realizan la operación» del cuadro que figura en el anexo III del presente Reglamento.

4. Para facilitar el proceso de registro de los usuarios y autorizar a los usuarios a representar a los operadores o sus emplazamientos en el sistema central al que se accede a través de una GUI, el sistema local de la autoridad competente responsable de dicho registro y autorización podrá realizar las operaciones enumeradas en el anexo II, Parte G, cuando la autoridad competente indique en la declaración a que se refiere el artículo 4, apartado 1, que:

- a) los usuarios que representen a los operadores accederán al sistema central a través de la API utilizando un sistema local a efectos de la presentación y el intercambio de información y documentos relativos a determinados traslados de residuos, mientras que, a efectos de la presentación y el intercambio de información y documentos relativos a otros traslados de residuos, estos usuarios accederán al sistema central a través de una GUI;
- b) los usuarios que representen a los operadores accederán al sistema central a través de una GUI y la autoridad competente accederá al sistema central a través de la API;
- c) los usuarios que representen a los operadores pueden acceder al sistema central a través de la API utilizando programas informáticos y la autoridad competente accederá al sistema central a través de la API utilizando un sistema local.

5. Se exigirá a los sistemas de inspección realizar las operaciones establecidas en la Parte F del anexo II del presente Reglamento que sean pertinentes para los datos que dicho sistema pretenda obtener del sistema central.

Se exigirá a los programas informáticos que lleven a cabo las operaciones establecidas en el anexo II del presente Reglamento que sean pertinentes para el alcance de las funcionalidades que pretendan ofrecer.

6. La autoridad competente que tenga la intención de acceder al sistema central a través de una API realizará pruebas que confirmen la capacidad de su sistema local para realizar todas las operaciones pertinentes a que se refiere el anexo II u ofrecer otras funcionalidades implementadas en el sistema central, cuando sea apropiado y procedente.

7. Las pruebas a que se refiere el apartado 6 se completarán a más tardar veinticinco días hábiles antes de la fecha a partir de la cual la autoridad competente tenga la intención de acceder al sistema central a través de una API.

8. La autoridad competente informará por escrito a la Comisión de si las pruebas a que se refiere el apartado 6 se han completado satisfactoriamente o no.

9. Cuando la autoridad competente haya indicado en su declaración a que se refiere el artículo 4, apartado 1, que todos los usuarios que representen a los operadores a que se refiere el artículo 5, apartado 1, que tengan un domicilio social en la jurisdicción de dicha autoridad competente accederán al sistema central a través de un sistema local, dichos usuarios accederán al sistema central a través de una GUI hasta que dicha autoridad competente complete satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el apartado 6.

10. La autoridad competente a que se refiere el apartado 9 podrá realizar más pruebas con arreglo a los apartados 7 y 8 para garantizar la interoperabilidad del sistema local gestionado por dicha autoridad con el sistema central.

11. Cuando las pruebas a que se refiere el apartado 6 se hayan completado satisfactoriamente, los usuarios a que se refiere el apartado 9 accederán al sistema central a través de una API utilizando el sistema local de la autoridad competente que tenga jurisdicción sobre los operadores representados por dichos usuarios, de conformidad con la declaración de la autoridad competente a que se refiere el artículo 4, apartado 1. Esta obligación será exigible transcurridos veinticinco días hábiles desde la fecha en que la autoridad competente haya facilitado a la Comisión la confirmación por escrito de que las pruebas se han completado satisfactoriamente. La autoridad competente podrá indicar en dicha confirmación una fecha determinada posterior a esos veinticinco días hábiles, en cuyo caso los usuarios accederán al sistema central a través de una API a partir de esa fecha.

12. Los sistemas y programas informáticos de inspección podrán realizar pruebas para confirmar su capacidad para llevar a cabo todas las operaciones pertinentes a que se refiere el apartado 5 u otras funcionalidades implementadas en el sistema central, cuando sea apropiado y pertinente.

*Artículo 12***Protocolo para el intercambio de datos**

1. Los sistemas locales utilizarán el protocolo de intercambio de datos establecido en el anexo II para todas las operaciones pertinentes a que se refiere el artículo 11, apartado 1.
2. A efectos del artículo 5, apartado 4, el programa informático utilizará el protocolo de intercambio de datos establecido en el anexo II para las operaciones pertinentes.

*Artículo 13***Requisitos para el intercambio de documentos adjuntos**

Los sistemas y programas informáticos permitirán el intercambio de documentos adjuntos únicamente si cumplen las siguientes condiciones:

- a) estar en los formatos pdf, jpeg;
- b) ser de un tamaño inferior o igual a 32 MB por documento adjunto.

*Artículo 14***Autenticación de documentos**

1. Todos los sistemas y programas informáticos exigirán a sus usuarios que autentiquen los siguientes documentos o elementos:

- a) por lo que respecta al notificante:
 - i) el documento de notificación en el momento de la presentación de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) 2024/1157 o de la presentación de información y documentación adicionales de conformidad con el artículo 8, apartados 3 y 8, del Reglamento (UE) 2024/1157;
 - ii) el documento de movimiento que figura en el anexo IB de dicho Reglamento (en lo sucesivo, «documento de movimiento»), cumplimentado de conformidad con el artículo 16, apartado 2, de dicho Reglamento;
 - iii) una solicitud de modificación de datos o condiciones relacionados con un traslado de conformidad con el artículo 17, apartado 1, de dicho Reglamento;
- b) por lo que se refiere a la autoridad competente:
 - i) la información que solicite o facilite de conformidad con el artículo 8, apartados 1, 4 a 7, 9, 10 y 11 o 12, del Reglamento (UE) 2024/1157, o, en su caso, su acuse de recibo;
 - ii) cualquier decisión relativa a una notificación de conformidad con el artículo 9 o el artículo 17, apartado 2, de dicho Reglamento;
- c) por lo que se refiere a la instalación a la que se trasladan los residuos en virtud de una notificación autorizada:
 - i) la recepción de los residuos de conformidad con el artículo 15, apartado 3 o el artículo 16, apartado 5, del Reglamento (UE) 2024/1157;
 - ii) según proceda, los certificados en el momento de su presentación de conformidad con el artículo 15, apartado 5, o el artículo 16, apartado 6, de dicho Reglamento;
- d) por lo que se refiere a la persona que organiza el traslado:
 - i) la presentación del formulario que figura en el anexo VII del Reglamento (UE) 2024/1157 (en lo sucesivo, «documento del anexo VII»);
 - ii) la transferencia de residuos a un transportista;
- e) por lo que se refiere a la instalación a la que se trasladan los residuos sujetos al artículo 18 del Reglamento (UE) 2024/1157:
 - i) la recepción de los residuos de conformidad con el artículo 18, apartado 8, de dicho Reglamento;
 - ii) los certificados en el momento de su presentación, según proceda, de conformidad con el artículo 18, apartado 9, de dicho Reglamento;

- f) por lo que se refiere al transportista: la recepción de los residuos transportados por el transportista de conformidad con la casilla 8 del documento de movimiento o con la casilla 5 del documento del anexo VII;
 - g) por lo que se refiere al destinatario: recepción de los residuos de conformidad con la casilla 17 del documento de movimiento o con la casilla 13 del documento del anexo VII;
 - h) por lo que se refiere al productor original de los residuos: la presentación del documento de notificación de conformidad con el artículo 5, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1157 y el documento del anexo VII conforme a lo dispuesto en el artículo 18, apartado 4, de dicho Reglamento.
2. La autenticación a que se refiere el apartado 1 incluirá la información siguiente:
- a) fecha y hora de autenticación, precisando los segundos, incluyendo el código de zona horaria;
 - b) nombre y apellidos del usuario que realiza la autenticación;
 - c) función del usuario que realiza la autenticación de documentos en la autoridad competente o para el operador, según proceda.
3. Todos los sistemas y programas informáticos intercambiarán la información a que se refiere el apartado 2 de conformidad con el artículo 12.
4. Todos los sistemas y programas informáticos registrarán y mantendrán registros de auditoría que contendrán la información establecida en el apartado 2 y facilitarán dichos registros a petición de las autoridades.

Artículo 15

Número de notificación, número de documento del anexo VII, número de documento de movimiento

1. Antes de que un notificante presente una notificación de traslados que comiencen dentro de la Unión, el sistema o el programa informático que el notificante utilice permitirá generar un número de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del presente artículo.
2. Para generar el número de notificación a que se refiere el apartado 1, el sistema o el programa informático utilizado por el notificante exigirá que este facilite la siguiente información:
- a) su nombre, dirección y número de identificación principal;
 - b) nombre y dirección de su emplazamiento, si procede;
 - c) el país expedidor;
 - d) la autoridad competente de expedición.
3. El número de notificación de los traslados cuyo país de expedición sea un Estado miembro tendrá las siguientes características:
- a) ser único;
 - b) empezar con el prefijo del código de la autoridad competente de expedición a que se refiere el artículo 9, apartado 8;
 - c) después del prefijo, indicar los dos últimos dígitos del año civil en el que se generó el número de notificación;
 - d) constar de 12 caracteres;
 - e) cuando el número se genere en el sistema central, el último carácter adicional será la letra «i»;
 - f) no contener espacios en blanco, letras distintas de las mencionadas en las letras b) y e), signos de puntuación ni otros símbolos.

4. Cuando se importen residuos a la Unión o transiten por ella desde y hacia terceros países, los sistemas o programas informáticos desempeñarán las siguientes funciones:

- a) verificar si el número de notificación cumple el requisito establecido en el apartado 3, letra a);
- b) permitir que un usuario que presente toda la información pertinente al sistema de conformidad con el artículo 51, apartado 2, letra b), el artículo 53, apartado 2, letra d), el artículo 57 o el artículo 58, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 2024/1157 introduzca en el sistema que utiliza el número de notificación atribuido por la autoridad competente de expedición.

5. El apartado 3 del presente artículo se aplicará a la atribución de números a los documentos del anexo VII con las siguientes modificaciones:

- a) se generará un número de documento del anexo VII cuando se presente un documento del anexo VII;
- b) cada número de documento del anexo VII irá precedido de «LVR» seguido del código del país de expedición a que se refiere el artículo 9, apartado 8, letra b), del presente Reglamento, y de las dos últimas cifras del año civil en el que se haya presentado el documento del anexo VII;
- c) El número de documento del anexo VII constará de dieciséis caracteres;
- d) la abreviatura «LVR» y el código del país deben estar separados por un punto.

6. En lo que respecta a los traslados de residuos a que se refiere el artículo 4, apartados 1, 2 o 3, del Reglamento (UE) 2024/1157 que comiencen dentro de la Unión, los sistemas o programas informáticos asignarán un número de documento de movimiento en el momento de la presentación de un documento de movimiento. El número del documento de movimiento tendrá las características siguientes:

- a) ser único;
- b) empezar por el número de notificación del documento de notificación sobre cuya base se prepara el documento de movimiento;
- c) el número de notificación irá seguido del número de serie del documento de movimiento mencionado en la casilla 2 del anexo IB del Reglamento (UE) 2024/1157;
- d) los números a que se refieren las letras b) y c) estarán separados por un punto;
- e) no contener espacios en blanco, signos de puntuación, letras distintas de las mencionadas en la letra b) ni símbolos distintos de los mencionados en la letra d).

Los sistemas o programas informáticos asignarán un número de serie de documento de movimiento cuando se presente el documento de movimiento. Constará de 6 dígitos. En su caso, dicho número de serie estará precedido de uno o varios ceros.

7. Cuando se importen residuos a la Unión o transiten por ella desde y hacia terceros países, los sistemas ejecutarán las siguientes funciones:

- a) verificar si el número de documento de movimiento cumple el requisito establecido en el apartado 6, letra a);
- b) permitir que un notificante introduzca el número de documento de movimiento asignado por la autoridad competente de expedición en el tercer país de conformidad con sus normas nacionales en el sistema que utiliza el notificante.

8. Cuando se importen residuos en la Unión o transiten por ella desde y hacia terceros países, y cuando no existan normas nacionales sobre la estructura y la asignación de números de documento de movimiento en el país de expedición y no se haya atribuido tal número al documento de movimiento, el notificante introducirá el número de documento de movimiento en el sistema que utilice de conformidad con los requisitos a que se refiere el apartado 6.

9. Un número de notificación, un número de documento del anexo VII o un número de documento de movimiento no volverán a utilizarse, aunque la notificación presentada, el documento del anexo VII o el documento de movimiento hayan sido anulados, retirados o hayan perdido su eficacia de otro modo.

*Artículo 16***Instalaciones con autorización previa**

1. Los sistemas permitirán a las autoridades competentes presentar la siguiente información relativa a las instalaciones con autorización previa a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (UE) 2024/1157:
 - a) el nombre de la instalación, el número de identificación principal del operador de dicha instalación y la dirección de la misma;
 - b) el nombre del emplazamiento y su dirección, si procede;
 - c) el código o códigos R a que se refiere el anexo II de la Directiva 2008/98/CE para la operación u operaciones de valorización para las que se concede la autorización previa;
 - d) el código o códigos de identificación de los residuos para los que se concede la autorización previa y la cantidad total previamente autorizada de dichos residuos;
 - e) las fechas de inicio y fin de la validez de la autorización previa;
 - f) información sobre si la autorización previa se revocó total o parcialmente, junto con la fecha a partir de la cual la revocación es efectiva;
 - g) una copia de la decisión sobre la autorización previa.
2. Los sistemas pondrán la información a que se refiere el apartado 1 a disposición de todos los usuarios.
3. Los sistemas y programas informáticos permitirán a los notificantes, al presentar la notificación, indicar si el traslado está destinado a una instalación con autorización previa.

Cuando el notificante indique que el traslado está destinado a una instalación con autorización previa, los sistemas aplicarán los procedimientos establecidos en el artículo 14, apartado 12, y apartados 14 a 16 del Reglamento (UE) 2024/1157. La autoridad competente de que se trate podrá negarse a aplicar dichos procedimientos, en cuyo caso los sistemas permitirán a las autoridades competentes informar de dicha denegación.

*Artículo 17***Funcionalidades de los sistemas**

1. Los sistemas y, en su caso, los programas informáticos tendrán todas las funcionalidades a que se refiere el presente artículo.
2. Cuando en el documento de notificación o en el documento del anexo VII el operador indique la misma entidad para el «importador – destinatario» y la «instalación» a la que se trasladan los residuos, los sistemas no permitirán la ejecución de las siguientes operaciones mencionadas en el anexo II, Partes B y C:
 - a) «presentar confirmación de recepción por el destinatario»;
 - b) «actualizar confirmación de recepción por el destinatario»;
 - c) «presentar confirmación de recepción por el destinatario – documento del anexo VII»;
 - d) «actualizar confirmación de recepción del destinatario — documento del anexo VII».
3. Los sistemas permitirán a los usuarios que realicen las operaciones «presentar una nueva notificación», «actualizar una notificación», «presentar documento de movimiento», «actualizar un documento de movimiento», «presentar un documento del anexo VII» y «actualizar un documento del anexo VII» a que se refiere el anexo II del presente Reglamento, introducir, cuando proceda, múltiples entradas relativas a lo siguiente:
 - a) transportistas indicados en la casilla 8 de los anexos IA y IB del Reglamento (UE) 2024/1157 y en la casilla 5 del anexo VII del Reglamento (UE) 2024/1157;
 - b) instalaciones que reciban residuos tras una operación intermedia de tratamiento de residuos;
 - c) productores de los residuos;

- d) listas y códigos de identificación de residuos;
- e) códigos aduaneros (SA) y códigos de mercancía;
- f) códigos de tipo de embalaje;
- g) código de características físicas;
- h) códigos de operaciones de valorización o códigos de operaciones de eliminación;
- i) países de tránsito, autoridades competentes de tránsito y aduanas de tránsito.

4. Los sistemas permitirán a los usuarios que realicen las operaciones «crear operador» y «actualizar operador» a que se refiere el anexo II, Parte E, del presente Reglamento introducir múltiples entradas relativas a lo siguiente:

- a) números de registro de los operadores o emplazamientos;
- b) otros identificadores de los operadores o emplazamientos.

5. Los sistemas exigirán que las instalaciones proporcionen una confirmación de recepción separada para cada documento de movimiento presentado. Lo dispuesto en el presente apartado se aplicará, como corresponda, a las confirmaciones de recepción proporcionadas por el destinatario y a los certificados de finalización proporcionados por la instalación.

6. Los sistemas garantizarán que los datos de los documentos de movimiento se correspondan con los datos respectivos del documento de notificación de la siguiente manera:

- a) la información de la casilla 3 del documento de movimiento será idéntica a la que figura en la casilla 1 del documento de notificación;
- b) la información de la casilla 4 del documento de movimiento será idéntica a la que figura en la casilla 2 del documento de notificación;
- c) la información de la casilla 7 del documento de movimiento se completará indicando los tipos de embalaje de manera que se ajusten a la información indicada en la casilla 7 del documento de notificación;
- d) la información de la casilla 7 del documento de movimiento sobre requisitos especiales de manipulación será idéntica a la que figura en la casilla 7 del documento de notificación a ese respecto;
- e) la información de la casilla 8 del documento de movimiento se completará indicando uno de los operadores indicados en la casilla 8 del documento de notificación;
- f) la información de la casilla 9 del documento de movimiento será idéntica a la que figura en la casilla 9 del documento de notificación;
- g) la información de la casilla 10 del documento de movimiento será idéntica a la que figure en la casilla 10 del documento de notificación;
- h) la información de la casilla 11 del documento de movimiento será idéntica a la información sobre código D/código R que figure en la casilla 11 del documento de notificación;
- i) la información de la casilla 12 del documento de movimiento será idéntica a la que figure en la casilla 12 del documento de notificación;
- j) la información de la casilla 13 del documento de movimiento será idéntica a la que figure en la casilla 13 del documento de notificación;
- k) la información de la casilla 14 del documento de movimiento será idéntica a la que figure en la casilla 14 del documento de notificación.

Cuando deban añadirse nuevos datos no incluidos en el documento de notificación a los documentos de movimiento, a las confirmaciones de recepción por el destinatario, a las confirmaciones de recepción por la instalación o a los certificados de finalización por la instalación, los sistemas exigirán que el documento de notificación se actualice en primer lugar con esos nuevos datos.

7. Los sistemas no generarán más documentos de movimiento que el número total de traslados indicado en la casilla 4 del documento de notificación correspondiente o en las condiciones vinculadas a la autorización de cualquiera de las autoridades competentes de que se trate, si dichas condiciones especifican un número menor que el indicado en el documento de notificación.

8. Cuando se cancele un documento de movimiento y no se produzca el traslado a que se refiere dicho documento de movimiento, dicho documento de movimiento anulado no se contabilizará en los sistemas para el número de documentos de movimiento a que se refiere el apartado 7 que pueda generarse tras una notificación.

9. Cuando el notificante indique en el documento de notificación que tiene la intención de realizar un «traslado individual», los sistemas solo permitirán indicar «1» en la casilla 4 del documento de notificación.

Cuando el notificante indique en el documento de notificación que tiene la intención de realizar «traslados múltiples», los sistemas solo permitirán indicar números superiores a 1 en la casilla 4 del documento de notificación.

10. Los sistemas permitirán al notificante indicar en los documentos de movimiento solo la cantidad de residuos que se vaya a trasladar que sea igual o inferior al valor de la «cantidad total prevista de residuos» mencionada en la casilla 5 del documento de notificación o en las condiciones vinculadas a la autorización de cualquiera de las autoridades competentes afectadas, si estas condiciones especifican una cantidad inferior a la indicada en el documento de notificación.

11. Los sistemas solo permitirán a las autoridades competentes realizar la operación «actualizar una decisión» a que se refiere el anexo II, Parte A, en relación con las decisiones que hayan presentado de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1157 de la siguiente manera:

- a) «autorización» podrá actualizarse como «objeción» o «retirada»;
- b) «objeción» solo podrá actualizarse como «autorización»;
- c) las condiciones a que se refiere el artículo 9, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2024/1157 podrán añadirse, modificarse o suprimirse.

12. Los sistemas solo permitirán a los usuarios que representen a la autoridad competente que haya presentado la solicitud realizar las operaciones «actualizar una solicitud de devolución» y «actualizar una solicitud de devolución — documento del anexo VII», a que se refiere el anexo II, Partes B y C.

13. Los sistemas considerarán y marcarán debidamente la notificación como debidamente realizada, de conformidad con el artículo 8, apartado 11, del Reglamento (UE) 2024/1157, por la autoridad competente de tránsito, en los siguientes casos:

- a) la autoridad competente de tránsito no presentó una solicitud de información y documentación adicionales en el plazo a que se refiere el artículo 8, apartado 7, del Reglamento (UE) 2024/1157;
- b) la autoridad competente de destino indicó que la notificación está debidamente completada de conformidad con el artículo 8, apartado 12, del Reglamento (UE) 2024/1157;
- c) la autoridad competente de expedición indicó que la notificación está debidamente realizada de conformidad con el artículo 8, apartado 6, del Reglamento (UE) 2024/1157.

14. Cuando el notificante solicite un cambio en la notificación autorizada de conformidad con el artículo 17, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1157, los sistemas y programas informáticos presumirán que la autorización de dicho cambio ha sido acordada por todas las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1157, únicamente cuando todas las autoridades competentes afectadas indiquen en los sistemas que están de acuerdo con el cambio solicitado.

Cuando exista un acuerdo con arreglo al párrafo primero, la autoridad competente de expedición introducirá en los sistemas el cambio acordado en la notificación autorizada.

En caso de importación de residuos a la Unión, la autoridad competente de destino introducirá el cambio en los sistemas. Cuando los residuos transiten por la Unión, el cambio será introducido por la autoridad competente de tránsito del primer Estado miembro a través del cual transiten dichos residuos.

CAPÍTULO 3

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA PRESENTACIÓN Y EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS*Artículo 18***Requisitos de acceso**

1. Cada operador tendrá acceso a la información y los documentos que haya presentado o gestionado a través de los sistemas o programas informáticos.
2. Todo operador que actúe en los sistemas o programas informáticos en calidad de productor de residuos, notificante, destinatario o instalación que reciba residuos tendrá acceso a la información y los documentos relativos a los traslados de residuos a que se refieren el artículo 4, apartados 1, 2 y 3, del Reglamento (UE) 2024/1157 en los que participen.
3. Todo operador que actúe en los sistemas o programas informáticos en calidad de productor de los residuos, persona que organice el traslado, destinatario o instalación receptora de los residuos tendrá acceso a la información y a los documentos relativos a los traslados de residuos a que se refiere el artículo 4, apartados 4 o 5, del Reglamento (UE) 2024/1157 en los que participen.
4. Todo operador que actúe en el sistema central o en un programa informático en calidad de transportista tendrá acceso a los siguientes documentos e información:
 - a) los documentos de notificación en los que este operador figure como transportista, una vez que todas las autoridades competentes pertinentes hayan dado su consentimiento, si procede;
 - b) las autorizaciones, incluidas las condiciones correspondientes, cuando proceda, de las autoridades competentes a que se refiere la letra a);
 - c) los documentos de movimiento creados sobre la base de los documentos de notificación a que se refiere la letra a);
 - d) los documentos del anexo VII en los que este operador figure como transportista, una vez autenticados por la persona que organiza el traslado.
5. Todo operador que actúe en los sistemas en calidad de autoridad competente tendrá acceso a lo siguiente:
 - a) la información y los documentos presentados, gestionados o intercambiados por esta autoridad competente a través del sistema central o su sistema local;
 - b) la información y los documentos relativos a los traslados de residuos a que se refieren el artículo 4, apartados 1, 2 y 3, del Reglamento (UE) 2024/1157 en los que participen;
 - c) la información y documentos relativos a los traslados de los residuos a que se refieren el artículo 4, apartados 4 y 5, del Reglamento (UE) 2024/1157 que estén destinados a ser efectuados o se lleven a cabo desde, a través o hacia el territorio de su Estado miembro.
6. Toda autoridad que actúe en calidad de autoridad que participa en inspecciones tendrá acceso a todos los datos, información y documentos relativos a cualquier traslado de residuos, y podrá almacenar aquellos datos, información y documentos que sean pertinentes para fines de cumplimiento, en particular procesos penales, de acuerdo con las normas nacionales relativas al almacenamiento de dichos datos, información y documentos.
7. Los sistemas y, en su caso, los programas informáticos mostrarán la siguiente información:
 - a) el número de días para realizar las acciones enumeradas en las entradas 2, 4, 8 y 14 a 16 del cuadro que figura en el anexo III del presente Reglamento, de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 8, 9 y 14 del Reglamento (UE) 2024/1157;
 - b) el número de días transcurridos desde la expiración de los plazos a que se refiere la letra a).

8. Los sistemas y programas informáticos mostrarán la información a que se refiere el apartado 7 a partir de la fecha en que un usuario autenticó un documento presentado en el sistema, tal como se contempla en el artículo 14, apartado 2, letra a).
9. Los sistemas y programas informáticos locales mostrarán la información a que se refiere el apartado 7 de manera clara y visible para todos los usuarios que intervengan en un traslado determinado, de manera que la fase del procedimiento pueda identificarse claramente en cualquier momento.
10. La Comisión podrá acceder a la información y a los documentos intercambiados en el sistema central con el fin de cumplir sus obligaciones en virtud del Reglamento (UE) 2024/1157 y garantizar el correcto funcionamiento del sistema central.

Artículo 19

Requisitos de conservación

1. Los sistemas y programas informáticos conservarán toda la información y los documentos intercambiados a través del sistema central de conformidad con el artículo 20 del Reglamento (UE) 2024/1157.
2. Cuando la información o los documentos hayan sido actualizados tras su presentación en el sistema central por cualquiera de los usuarios, lo dispuesto en el apartado 1 se referirá a la conservación de la información y los documentos siguientes:
 - a) las versiones actualizadas de la información, los documentos y los documentos adjuntos, así como todos los cambios introducidos desde su presentación inicial;
 - b) todos los documentos adjuntos cargados después de la presentación inicial.

Artículo 20

Intercambio recíproco de datos y sincronización de los mismos

1. El intercambio de datos entre el sistema central y los sistemas o programas informáticos locales será recíproco.
2. La sincronización de los datos introducidos en un sistema se efectuará tras cada una de las operaciones contempladas en el anexo II, Partes A a E, y, en cualquier caso, al menos cada doce horas.
3. Las disposiciones del presente artículo no se aplicarán a los sistemas de inspección ni a los programas informáticos que interactúen con el sistema central únicamente a efectos de información y recuperación de documentos.

Artículo 21

Seguridad

Los sistemas y programas informáticos se diseñarán y desarrollarán de modo que alcancen un nivel adecuado de seguridad, en particular ciberseguridad, y funcionen de manera uniforme en esos sentidos durante todo su ciclo de vida.

Artículo 22

Gobernanza de datos

Los sistemas y programas informáticos garantizarán que los datos recabados sean de buena calidad, incluso mediante la aplicación de mecanismos de verificación de la calidad de los datos y de herramientas de control de la exactitud de los datos.

*Artículo 23***Confidencialidad de los datos**

Los sistemas y programas informáticos se diseñarán y desarrollarán de modo que garanticen la confidencialidad de los datos intercambiados, incluida la protección contra el acceso no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidentales, utilizando las medidas técnicas adecuadas.

*Artículo 24***Almacenamiento de datos personales**

1. Los sistemas o programas informáticos almacenarán los datos personales de la información y los documentos intercambiados de conformidad con el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1157 durante cinco años como sigue:

- a) a partir de la fecha de presentación de un certificado en los sistemas o programas informáticos de conformidad con el artículo 15, apartado 4, o el artículo 16, apartado 6, del Reglamento (UE) 2024/1157, en el contexto de una notificación;
- b) a partir de la fecha de presentación del último certificado en los sistemas o programas informáticos, de conformidad con el artículo 15, apartado 4, o el artículo 16, apartado 6, del Reglamento (UE) 2024/1157, en el contexto de una notificación general;
- c) a partir de la fecha de presentación de un certificado en los sistemas o programas informáticos de conformidad con el artículo 18, apartado 9, del Reglamento (UE) 2024/1157 en el contexto de un documento del anexo VII.

2. Cuando los certificados a que se refiere el apartado 1 no se expidan en el plazo de un año a partir de los plazos a que se refieren, respectivamente, el artículo 15, apartado 4, el artículo 16, apartado 6, o el artículo 18, apartado 9, del Reglamento (UE) 2024/1157, los sistemas o programas informáticos almacenarán los datos personales de la información y los documentos intercambiados de conformidad con el artículo 27, apartado 1, de dicho Reglamento durante los siguientes períodos:

- a) diez años a partir de la fecha en que se haya presentado una notificación en los sistemas o programas informáticos;
- b) cinco años a partir de la fecha de presentación del documento del anexo VII en los sistemas o programas informáticos.

3. Cuando no todas las autoridades competentes afectadas hayan dado su consentimiento a la notificación, los sistemas o programas informáticos almacenarán los datos personales de la información y los documentos intercambiados de conformidad con el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1157 durante un período de cinco años a partir de la fecha en que se haya presentado una notificación en los sistemas o programas informáticos.

4. Los datos, la información y los documentos que contengan datos personales almacenados por las autoridades que participen en las inspecciones a efectos de control del cumplimiento a que se refiere el artículo 18, apartado 6, no se conservarán más tiempo del necesario a tal efecto de conformidad con la legislación nacional.

*Artículo 25***Disposición general sobre protección de datos**

1. El tratamiento de datos personales puede tener lugar en los sistemas y programas informáticos con el fin de alcanzar los objetivos del Reglamento (UE) 2024/1157, en particular para garantizar la protección del medio ambiente y de la salud humana en relación con los traslados de residuos. Los sistemas y programas informáticos permitirán el intercambio de información, documentos o datos entre las autoridades competentes, las autoridades que participan en las inspecciones y los operadores y, en consecuencia, el tratamiento de datos personales, a fin de garantizar las siguientes actividades:

- a) la adopción por las autoridades competentes de decisiones relativas a los traslados de residuos a que se refieren el artículo 4, apartados 2, y 3, del Reglamento (UE) 2024/1157, de conformidad con dicho Reglamento;

b) las medidas de ejecución adecuadas adoptadas por las autoridades competentes y las autoridades que participan en las inspecciones relacionadas con los traslados de residuos, de conformidad con los artículos 60 a 66 del Reglamento (UE) 2024/1157 y, cuando proceda, de conformidad con los artículos 67 a 71 de dicho Reglamento.

2. El tratamiento de datos personales en los sistemas o programas informáticos solo podrá efectuarse respecto de las siguientes categorías de interesados:

- a) las personas físicas que utilicen los sistemas;
- b) las personas físicas cuya información personal figure en los documentos relativos a los traslados de residuos, en particular el documento de notificación, el documento de movimiento o el documento del anexo VII;
- c) las personas físicas cuya información personal figure en documentos adicionales relativos a los traslados de residuos, en particular en los documentos enumerados en el anexo II del Reglamento (UE) 2024/1157;
- d) personal autorizado de las autoridades competentes o las autoridades que participen en inspecciones cuya información personal figure en cualquiera de los documentos a que se refieren las letras b) y c);
- e) personal de la Comisión y proveedores terceros que actúen en nombre de la Comisión y realicen operaciones y actividades de mantenimiento relacionadas con el sistema central.

3. Los datos personales se podrán tratar en los sistemas o programas informáticos únicamente en relación con las siguientes categorías de datos personales:

- a) nombre, dirección, dirección de correo electrónico, número de teléfono, firma, función desempeñada en representación del operador y número de identificación de las personas físicas a que se refiere el apartado 2, letras a), b) y c), exigido en virtud del Derecho de la Unión;
- b) nombre, firma y función desempeñada por el personal a que se refiere el apartado 2, letras a), d) y e), cuando represente a la autoridad de que se trate.

4. Las autoridades competentes de los Estados miembros y, en su caso, de los terceros países, se considerarán responsables del tratamiento en el sentido del artículo 4, apartado 7, del Reglamento (UE) 2016/679 con respecto a los datos personales intercambiados a través del sistema central de conformidad con el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1157 y el presente Reglamento. Las autoridades competentes de los Estados miembros y, cuando proceda, de los terceros países, tratarán dichos datos para los fines a que se refiere el apartado 1 del presente artículo.

Los responsables del tratamiento garantizarán la seguridad, integridad, autenticidad y confidencialidad de los datos tratados a los efectos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del presente Reglamento.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado 4, la Comisión será considerada responsable del tratamiento en el sentido del artículo 3, apartado 8, del Reglamento (UE) 2018/1725 en lo que respecta a los datos personales intercambiados a través del sistema central de conformidad con el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1157 y el presente Reglamento. La Comisión podrá tratar dichos datos con los siguientes fines:

- a) publicación de información sobre traslados de residuos de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2024/1157;
- b) preparación de estadísticas relativas a los traslados de residuos e informes al respecto, incluidos los informes a que se refieren el artículo 62, apartado 5, el artículo 67, apartado 4, el artículo 73, apartados 4 y 5 y el artículo 84 del Reglamento (UE) 2024/1157;
- c) ejercicio de las facultades de inspección conferidas a la Comisión de conformidad con los artículos 67 a 71 del Reglamento (UE) 2024/1157.

CAPÍTULO 4

OTROS REQUISITOS

Artículo 26

Otras obligaciones de las autoridades competentes

1. Las autoridades competentes facilitarán a la Comisión, a más tardar el 3 de junio de 2026, una lista de las instalaciones a las que hayan expedido autorizaciones previas de conformidad con el artículo 14, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹³⁾, indicando la siguiente información:

- a) el nombre de la instalación, el número de identificación principal y la dirección de la instalación;
- b) el nombre y la dirección del emplazamiento, si procede;
- c) el código o códigos R a que se refiere el anexo II de la Directiva 2008/98/CE para los que se solicita la autorización previa;
- d) el código o códigos de identificación de los residuos para los que se concede la autorización previa y la cantidad total previamente autorizada de dichos residuos;
- e) la fecha del fin de la validez de la autorización previa;
- f) el período de validez de la autorización previa, de conformidad con el artículo 85, apartado 7, del Reglamento (UE) 2024/1157;
- g) una copia de la decisión relativa a la autorización previa.

2. Las autoridades competentes informarán sin demora indebida a los operadores bajo su jurisdicción de los siguientes elementos:

- a) el contenido de la declaración a que se refiere el artículo 4, apartado 1, y cualquier modificación de la misma, así como la obligación de utilizar un sistema local para acceder al sistema central;
- b) la obligación de acceder al sistema central a través de una GUI a partir de una fecha determinada a que se refiere el artículo 11, apartado 9;
- c) la realización satisfactoria de las pruebas a que se refiere el artículo 11, apartado 8, y la obligación de acceder al sistema central a través del sistema local a partir de una fecha determinada contemplada en el artículo 11, apartado 11.

3. Las autoridades competentes facilitarán a la Comisión las direcciones de correo electrónico de los puntos de contacto responsables del funcionamiento del sistema local o, en los casos en que las autoridades competentes accedan al sistema central a través de la GUI, las direcciones de correo electrónico de los puntos de contacto responsables del intercambio electrónico de información y documentos con arreglo al Reglamento (UE) 2024/1157.

4. Las autoridades competentes velarán por que los operadores con domicilio social en su Estado miembro puedan formularles cualquier pregunta sobre el uso de los sistemas o programas informáticos, en particular organizando una función de servicio de asistencia y ofreciendo formación sobre el uso del sistema.

Artículo 27

Obligaciones de la Comisión

1. La Comisión publicará en su sitio web la siguiente información relativa a todas las autoridades competentes:
 - a) el contenido de la declaración a que se refiere el artículo 4, incluida la fecha a partir de la cual debe utilizarse un determinado sistema para el intercambio de información y documentos con arreglo al Reglamento (UE) 2024/1157;
 - b) la obligación de los usuarios de utilizar el sistema central a efectos del intercambio de información y documentos con arreglo al Reglamento (UE) 2024/1157 a partir de una fecha determinada a que se refiere el artículo 11, apartado 9;

⁽¹³⁾ Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos (DO L 190 de 12.7.2006, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2006/1013/oj>).

- c) el número de identificación principal que se utilizará para el registro en el sistema central a que se refiere el artículo 9, apartado 1;
 - d) la obligación del usuario de utilizar el sistema local a efectos del intercambio de información y documentos con arreglo al Reglamento (UE) 2024/1157 a partir de una fecha determinada tras el cumplimiento del artículo 11, apartados 8 u 11;
 - e) los puntos de contacto notificados con arreglo al artículo 26, apartado 3.
2. La Comisión prestará apoyo de la siguiente manera a las siguientes entidades:
- a) las autoridades competentes, ofreciendo formación sobre el uso del sistema central;
 - b) los operadores, prestando apoyo en cuestiones técnicas relacionadas con el funcionamiento del sistema central.

CAPÍTULO 5

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de julio de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I

DECLARACIÓN SOBRE LAS MODALIDADES DE ACCESO AL SISTEMA CENTRAL

DECLARACIÓN SOBRE LAS MODALIDADES DE ACCESO AL SISTEMA CENTRAL		
1	País:	
2	Nombre de la autoridad competente:	
3	Región de la que es responsable la autoridad competente ⁽¹⁾ ⁽²⁾ :	
4	Alcance de las competencias de la autoridad competente ⁽¹⁾ ⁽³⁾ :	
5	Modo de conexión al sistema central que se utilizará para presentar e intercambiar información y documentos relativos a los traslados de residuos a que se refiere el artículo 4, apartados 1, 2 y 3, del Reglamento (UE) 2024/1157 ⁽⁴⁾ :	
	a) como autoridad competente de expedición	<input type="checkbox"/> GUI <input type="checkbox"/> API (sistema local) <input type="checkbox"/> no procede ⁽⁵⁾
	b) como autoridad competente de tránsito	<input type="checkbox"/> GUI <input type="checkbox"/> API (sistema local) <input type="checkbox"/> no procede ⁽⁵⁾
	c) como autoridad competente de destino	<input type="checkbox"/> GUI <input type="checkbox"/> API (sistema local) <input type="checkbox"/> no procede ⁽⁵⁾
	d) para los usuarios que representen a operadores con domicilio social en el Estado miembro de la autoridad competente ⁽⁶⁾	<input type="checkbox"/> GUI <input type="checkbox"/> API (solo sistema local) <input type="checkbox"/> GUI o API (programa informático)
6	Modo de conexión al sistema central que se utilizará para presentar e intercambiar información y documentos relativos a los traslados de residuos a que se refieren el artículo 4, apartados 4 y 5, del Reglamento (UE) 2024/1157 ⁽⁴⁾ :	
	1. como autoridad competente de expedición	<input type="checkbox"/> GUI <input type="checkbox"/> API (sistema local) <input type="checkbox"/> no procede ⁽⁵⁾
	2. como autoridad competente de tránsito	<input type="checkbox"/> GUI <input type="checkbox"/> API (sistema local) <input type="checkbox"/> no procede ⁽⁵⁾

DECLARACIÓN SOBRE LAS MODALIDADES DE ACCESO AL SISTEMA CENTRAL		
	3. como autoridad competente de destino	<input type="checkbox"/> GUI <input type="checkbox"/> API (sistema local) <input type="checkbox"/> no procede ⁽⁵⁾
	4. para los usuarios que representen a operadores con domicilio social en el Estado miembro de la autoridad competente ⁽⁶⁾	<input type="checkbox"/> GUI <input type="checkbox"/> API (solo sistema local) <input type="checkbox"/> GUI o API (programa informático)
7	Modo de conexión al sistema central que se utilizará para comunicar las decisiones de concesión de autorizaciones previas a las instalaciones o de revocación de autorizaciones previas ⁽⁷⁾ :	<input type="checkbox"/> GUI <input type="checkbox"/> API (sistema local) <input type="checkbox"/> no procede ⁽⁸⁾
8	Los usuarios que representen a operadores con domicilio social en el Estado miembro de la autoridad competente pueden acceder al sistema central a través de una API utilizando un programa informático ⁽⁹⁾ :	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
9	Fecha a partir de la cual surtirá efecto la presente declaración ⁽¹⁰⁾ :	

⁽¹⁾ Campo que debe cumplimentarse si un país tiene más de una autoridad competente.

⁽²⁾ Indicar el nombre de la región o regiones de las que es responsable la autoridad competente. Si la autoridad es responsable de todo el país, introducir: «todo el país».

⁽³⁾ Describir las facultades de la autoridad competente indicando, por ejemplo, que la autoridad solo es responsable de los traslados o exportaciones de residuos dentro de la UE o que la autoridad solo es responsable de los traslados de un tipo específico de residuos. Si la autoridad es responsable de todos los traslados, introducir «todos los tipos de traslados».

⁽⁴⁾ Esta pregunta solo puede responderse de la siguiente manera:

- a) solo puede elegirse una opción para cada una de las letras a) a d);
- b) si se elige «GUI» para una de las letras a) a c), los puntos restantes solo podrán responderse eligiendo «GUI» o «no procede»;
- c) si se elige «API (sistema local)» para una de las letras a) a c), los puntos restantes solo pueden responderse eligiendo «API (sistema local)» o «no procede».

⁽⁵⁾ Se elegirá la opción «no procede» si la autoridad competente que cumplimenta la declaración no está facultada para actuar como autoridad competente de expedición, autoridad competente de tránsito o autoridad competente de destino.

⁽⁶⁾ Esto se aplica a todos los operadores, excepto a los transportistas.

⁽⁷⁾ En este punto solo puede elegirse una opción.

⁽⁸⁾ Se elegirá la opción «no procede» si la autoridad competente que cumplimenta la declaración no es responsable de conceder autorizaciones previas a las instalaciones a que se refieren el artículo 14, apartados 8 y 10 del Reglamento (UE) 2024/1157.

⁽⁹⁾ Campo que debe cumplimentarse si una autoridad competente ha indicado «API (sistema local)» en las preguntas 5 d) o 6 d).

⁽¹⁰⁾ Este campo debe cumplimentarse únicamente si la autoridad competente tiene la intención de indicar una fecha específica posterior a veinte días hábiles a partir de la presentación de la declaración distinta de la fecha mencionada en el artículo 86, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1157.

ANEXO II

PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS

1. A efectos del presente anexo, se entenderá por:
 - a) «AC»: autoridad competente;
 - b) «UUID»: etiqueta que identifica de manera unívoca elementos de datos y la relación entre ellos; en el presente anexo, esta relación se refiere a la función del agente que realiza la autenticación de una presentación determinada de documentos o información y a los datos de autenticación;
 - c) «instalación intermedia»: instalación que lleva a cabo operaciones intermedias de valorización u operaciones intermedias de eliminación de residuos;
 - d) «instalación posterior intermedia o definitiva situada en el país de destino»: instalación que lleva a cabo operaciones intermedias o definitivas de valorización o eliminación de residuos después de su traslado de conformidad con el artículo 15, apartado 5, del Reglamento (UE) 2024/1157.

2. A efectos del presente anexo, las letras utilizadas en la columna «obligatorio» de los cuadros de las Partes A a E significan lo siguiente:
 - a) «S» significa que la introducción de datos en un determinado campo es obligatoria;
 - b) «N» significa que la introducción de datos en un determinado campo no es obligatoria.

3. A efectos del presente anexo, los términos utilizados en la columna «otros requisitos» de los cuadros de las Partes A a E significan lo siguiente:
 - a) «Validado»: que los sistemas están obligados a verificar automáticamente los datos facilitados en un campo determinado;
 - b) «Booleano» significa que el valor será «sí» o «no».

PARTE A

PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 27, APARTADO 1, LETRA A), INCISOS I) A VIII), X) Y XV), Y EL ARTÍCULO 24, APARTADO 1, LETRA C), DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1157

1. PRESENTAR UNA NUEVA NOTIFICACIÓN

Esta operación sirve para presentar una nueva notificación.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
General	Función de la AC	S		
	En nombre de – Código de la AC	N	Código de la AC	
	En nombre de – Código del país de la AC	N	Validado	
	En nombre de – Función	N	Validado	
	Notificación creada debido a una devolución	S	Booleano	
	Notificación creada debido a la detección de actividades ilegales	S	Booleano	
	Notificación relacionada con la notificación o el documento del anexo VII n.º	N	Validado	

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
Exportador – Notificante	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		1
	Número de teléfono	S		1
	Dirección de correo electrónico	S		1
	UUID	S		
Importador — Destinatario	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		2
	Número de teléfono	S		2
	Dirección de correo electrónico	S		2
Presentación	Número de la notificación	S	Validado	3
	Traslado individual	S	Booleano	3
	Destinada a (valorización/eliminación)	S	Booleano	3
	Destinada a instalaciones de valorización con autorización previa	S		3
	Número total de traslados previstos	S		4
	Masa de la cantidad total de residuos (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		5
	Volumen de la cantidad total de residuos (en m³)	S, a menos que se indique la masa		5
	Período de tiempo previsto para el traslado o traslados: primera salida	S		6
	Período de tiempo previsto para el traslado o traslados: última salida	S		6
	Código(s) de tipo de embalaje	S		7
	Descripción del embalaje	N	Código de idioma: valor	
	Manipulación especial	S	Booleano	7
	Operaciones de eliminación/valorización Código D/Código R:	S		11
	Tecnología empleada	S	Código de idioma: valor	11
Razón de la exportación	S	Código de idioma: valor	11	
Designación y composición de los residuos	S	Código de idioma: valor	12	

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
	Características físicas (código)	S		13
	Descripción de las características físicas	N	Código de idioma: valor	13
	Identificación de los residuos (lista)	S		14
	Identificación de los residuos (código)	S		14
	Códigos aduaneros (SA)	S para traslados fuera de la UE		14
Dirección del lugar desde el que comienza el traslado	Identificador del operador	S, a menos que se haya creado una notificación debido a una devolución	Validado	
	Dirección completa	N, a menos que se haya creado una notificación debido a la retirada		
Transportistas previstos	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		8
	Número de teléfono	S		8
	Dirección de correo electrónico	S		8
	Medio de transporte (código)	S	Validado	8
Generador(es)/ productor(es) de los residuos	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		9
	Número de teléfono	S		9
	Dirección de correo electrónico	S		9
	Descripción del emplazamiento de generación	S	Código de idioma: valor	9
	Descripción del proceso de generación	S	Código de idioma: valor	9
	UUID	S		
Instalación	Identificador del operador	S	Validado	
	Tipo de instalación	S	Valorización/Eliminación	10
	Instalación intermedia	S	Booleano	
	Instalación posterior intermedia o definitiva situada en el país de destino	S	Booleano	

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
	Instalación posterior intermedia o definitiva situada en un país distinto del país de destino	S	Booleano	
	Nombre de la persona de contacto	S		10
	Número de teléfono	S		10
	Dirección de correo electrónico	S		10
	Emplazamiento real de eliminación/valorización	S		10
Países/Estados afectados	Estado de exportación – de expedición	S	Validado	15
	Número de código de la autoridad competente	S	Validado	15
	Punto específico de salida (paso fronterizo o puerto)	S		15
	Estado de importación – destino	S	Validado	15
	Número de código de la autoridad competente	S	Validado	15
	Punto específico de entrada (paso fronterizo o puerto)	S		15
	Estado(s) de tránsito	N	Validado	15
	Número de código de la autoridad competente	N	Validado	15
	Punto específico de entrada (paso fronterizo o puerto)	N		15
	Punto específico de salida (paso fronterizo o puerto)	N		15
Oficinas de aduana de entrada y/o salida y/o exportación	Oficina de entrada en la UE	N		16
	Oficina de salida de la UE	N		16
	Oficina de exportación de la UE	N		16
Rutas alternativas – Oficinas de aduana de entrada y/o salida y/o exportación	Oficina de entrada en la UE	N		
	Oficina de salida de la UE	N		
	Oficina de exportación de la UE	N		
Declaración del exportador – notificante – generador – productor	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/ notificante	S		17

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante	N		17
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante en su organización	S	Código de idioma: valor	17
	sello de tiempo de la autenticación del exportador – notificante	S		17
	Cadena de autenticación adicional del exportador – notificante	N		17
	UUID	S		
Declaración del exportador – notificante – generador – productor	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/productor	S		17
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/productor	N		17
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/productor en su organización	S	Código de idioma: valor	17
	sello de tiempo de la autenticación del generador – productor	S		17
	Cadena de autenticación adicional del generador – productor	N		17
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N		

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

2. PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Esta operación se utiliza para presentar una solicitud de información y documentación de conformidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2024/1157. Esta operación puede ser utilizada por cualquier AC interesada.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Función de la AC en la notificación	S	Validado
	En nombre de – Código de la AC	N	Código de la AC
	En nombre de – Código del país de la AC	N	Validado
	En nombre de – Función	N	Validado
	UUID	S	
Solicitud de información	Número de la notificación	S	Número de la notificación (existente)
	Idioma de la solicitud	S	Validado
	Contenido de la solicitud	S	
Datos de autenticación de la AC	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	N	
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC en su organización	S	
	sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC	S	
	Cadena de autenticación del representante de la AC	N	
	UUID	S	
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la solicitud de información
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

3. ACTUALIZAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Esta operación se utiliza para actualizar una solicitud de información y documentación de conformidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2024/1157. Cualquier AC interesada puede utilizar esta operación para ampliar el plazo de respuesta.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Función de la AC en la notificación	S	Validado
	En nombre de – Código de la AC	N	Código de la AC
	En nombre de – Código del país de la AC	N	Validado
	En nombre de – Función	N	Validado
	UUID	S	
Solicitud de información	Número de la notificación	S	Número de la notificación (existente)
	Solicitud de información de identificación	S	Número de solicitud de información (existente)
	Idioma de la solicitud	S	Validado
	Contenido de la solicitud	S	
	Plazo adicional de respuesta	N	
Datos de autenticación de la AC	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	N	
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC en su organización	S	
	selo de tiempo de la autenticación del representante de la AC	S	
	Cadena de autenticación del representante de la AC	N	
	UUID	S	
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Solicitud de información de identificación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

4. PRESENTAR UNA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El notificante utiliza esta operación para presentar una respuesta a la solicitud de información y documentación de la autoridad competente.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	En nombre del operador (identificador del operador)	N	Validado
	UUID	S	
Respuesta a la solicitud de información	Identificador de la solicitud de información	S	Número de solicitud de información (existente)
	Idioma de la respuesta	S	Validado
	Contenido de la respuesta	S	
Datos de autenticación del notificante	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del notificante	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del notificante	N	
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del notificante en su organización	S	
	sello de tiempo de la autenticación del representante del notificante	S	
	Cadena de autenticación del representante del notificante	N	
	UUID	S	
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la solicitud de información
	Identificador de la respuesta
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

5. PRESENTAR ACUSE DE RECIBO

La autoridad competente utiliza esta operación para presentar un acuse de recibo de una notificación debidamente cumplimentada de los residuos importados a la UE, exportados desde la UE o transitados por la UE.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
General	Función de la AC en la notificación	S	Validado	
	En nombre de – Código de la AC	N	Código de la AC	
	En nombre de – Código del país de la AC	N	Validado	
	En nombre de – Función	N	Validado	
	UUID	S		
Acuse de recibo	Número de la notificación	S	Número de la notificación (existente)	19
	Fecha de recepción de la notificación	S	Formato de la fecha	19
	Fecha del acuse de recibo	S	Formato de la fecha	19
Datos de autenticación de la AC	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	S		19
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	N		19
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC en su organización	S		19
	Sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC	S		19
	Cadena de autenticación del representante de la AC	N		19
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador del acuse de recibo
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

6. RECHAZAR EL ESTATUS DE «INSTALACIÓN CON AUTORIZACIÓN PREVIA» DE LA INSTALACIÓN RECEPTORA DE LOS RESIDUOS PARA LA NOTIFICACIÓN EN CUESTIÓN

Las AC utilizan esta operación para rechazar el estatus de «instalación con autorización previa» de la instalación receptora de los residuos para una notificación determinada en caso de que el traslado no entre dentro del ámbito de aplicación de la autorización previa.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Función de la AC	S	Validado
	En nombre de – Código de la AC	N	
	En nombre de – Código del país de la AC	N	
	En nombre de – Función	N	
	UUID	S	
Actuación	Número de la notificación	S	Validado
	Código de la actuación	S	
	Nombre de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	N	
	Función de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC en su organización	S	Código de idioma: valor
	Sello de tiempo de la autenticación	S	
	Cadena de autenticación adicional	N	
	UUID	S	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la actuación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

7. IGNORAR CALENDARIOS [ARTÍCULO 14, APARTADO 16, DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1157]

Las AC utilizan esta operación para informar al notificante y a otras AC de que necesitan más tiempo para decidir sobre una notificación destinada a una instalación con autorización previa, tal como se contempla en el artículo 14, apartado 16, del Reglamento (UE) 2024/1157.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Función de la AC	S	Validado
	En nombre de – Código de la AC	N	
	En nombre de – Código del país de la AC	N	
	En nombre de – Función	N	
	UUID	S	
actuación	Número de la notificación	S	Validado
	Código de la actuación	S	
	Nombre de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	N	
	Función de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC en su organización	S	Código de idioma: valor
	Sello de tiempo de la autenticación	S	
	Cadena de autenticación adicional	N	
	UUID	S	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la actuación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

8. PRESENTAR UNA DECISIÓN

Esta operación sirve para presentar una decisión relativa a una notificación, haciendo referencia a su número. Cada autoridad competente solo podrá presentar una decisión, que podrá actualizarse posteriormente.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
General	Función de la AC en el proceso de notificación	S	Validado	
	En nombre de – Código de la AC	N	Código de la AC	
	En nombre de – Código del país de la AC	N	Validado	
	En nombre de – Función	N	Validado	
	UUID	S		
Decisión	Número de la notificación	S	Número de la notificación (existente)	
	Fecha de la decisión	S	Formato de la fecha	20
	Tipo de decisión (autorización/autorización con condiciones/objeción/ retirada de la autorización tácita)	S	Validado	
	Condiciones específicas para autorizar el documento de movimiento	N (S para la autorización con condiciones)	Código de idioma: valor	21
	Condiciones específicas: la autorización es válida únicamente para una cantidad de residuos que no supere la masa siguiente (en toneladas/Mg):	N		
	Condiciones específicas: la autorización es válida únicamente para una cantidad de residuos que no supere el volumen siguiente (en m ³):	N		

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
	Condiciones específicas: autorización válida únicamente para el siguiente número de traslados:	N		
	Autorización válida a partir de la fecha	N (S para el tipo de autorización)	Formato de la fecha	20
	Autorización válida hasta la fecha	N (S para el tipo de autorización)	Formato de la fecha	20
	Motivos de la objeción	N (S para objeción)	Código de idioma: valor	21
	Justificación debidamente motivada de la decisión	S	Código de idioma: valor	
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	S		20
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	N		20
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC en su organización	S		20
	Sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC	S		20
	Cadena de autenticación adicional del representante de la AC	N		20
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la decisión
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

9. ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DEL NOMBRE DE LA INSTALACIÓN RECEPTORA DE LOS RESIDUOS

Las AC utilizan esta operación para indicar que la Comisión no publicará el nombre de la instalación receptora de los residuos de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2024/1157, ya que es confidencial con arreglo al Derecho de la Unión o nacional.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Número de la notificación	S	
	Identificador del operador	S	
	El nombre de la instalación receptora de los residuos es confidencial y no se divulgará públicamente	S	
	Explicación de por qué el nombre de la instalación receptora de los residuos es confidencial con arreglo al Derecho de la Unión o nacional	S	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador del operador
	El nombre de la instalación receptora de residuos es confidencial y no se divulgará públicamente
	Explicación de por qué el nombre de la instalación receptora de residuos es confidencial con arreglo al Derecho de la Unión o nacional
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

10. ACTUALIZAR UNA NOTIFICACIÓN

Esta operación sirve para actualizar una notificación

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
General	Función de la AC en el proceso de notificación	S	Validado	
	En nombre de – Código de la AC	N	Código de la AC	
	En nombre de – Código de país de la AC	N	Validado	
	En nombre de – Función	N	Validado	

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
	Notificación creada debido a una devolución	S	Booleano	
	Notificación creada debido a la detección de actividades ilegales	S	Booleano	
	Notificación relacionada con la notificación n.º o el documento del anexo VII n.º	N	Validado	
Exportador – Notificante	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		1
	Número de teléfono	S		1
	Dirección de correo electrónico	S		1
Importador — Destinatario	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		2
	Número de teléfono	S		2
	Dirección de correo electrónico	S		2
Presentación	Número de la notificación	S	Validado	3
	Traslado individual	S	Booleano	3
	Destinada a (valorización/eliminación)	S		3
	Destinada a instalaciones de valorización con autorización previa	S	Booleano	3
	Número total de traslados previstos	S		4
	Masa de la cantidad total de residuos (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		5
	Volumen de la cantidad total de residuos (en m³)	S, a menos que se indique la masa		5
	Período de tiempo previsto para el traslado o traslados: primera salida	S		6
	Período de tiempo previsto para el traslado o traslados: última salida	S		6
	Código(s) de tipo de embalaje	S		7
	Descripción del embalaje	N		
	Manipulación especial	S	Booleano	7

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
	Operaciones de eliminación/ valorización Código D/Código R:	S		11
	Tecnología empleada	S	Código de idioma: valor	11
	Razón de la exportación	S	Código de idioma: valor	11
	Designación y composición de los residuos	S	Código de idioma: valor	12
	Características físicas (código)	S		13
	Descripción de las características físicas	N	Código de idioma: valor	13
	Identificación de los residuos (lista)	S		14
	Identificación de los residuos (código)	S		14
	Códigos aduaneros (SA)	S para traslados fuera de la UE		14
Dirección del lugar desde el que comienza el traslado	Identificador del operador	S, a menos que se haya creado una notificación debido a una devolución	Validado	
	Dirección completa	N, a menos que se haya creado una notificación debido a una devolución		
Transportistas previstos	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		8
	Número de teléfono	S		8
	Dirección de correo electrónico	S		8
	Medio de transporte (código)	S	Validado	8
Generador(es) – productor(es) de residuos	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		9
	Número de teléfono	S		9
	Dirección de correo electrónico	S		9
	Descripción del emplazamiento de generación	S	Código de idioma: valor	9
	Descripción del proceso de generación	S	Código de idioma: valor	9
	UUID	S		

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
Instalación	Identificador del operador	S	Validado	
	Tipo de instalación	S	Valorización/Eliminación	10
	Instalación intermedia	S	Booleano	
	Instalación posterior intermedia o definitiva situada en el país de destino	S	Booleano	
	Instalación posterior intermedia o definitiva situada en un país distinto del país de destino	S	Booleano	
	Nombre de la persona de contacto	S		10
	Número de teléfono	S		10
	Dirección de correo electrónico	S		10
	Emplazamiento real de eliminación/valorización	S		10
Países/Estados en cuestión	Estado de exportación – de expedición	S	Validado	15
	Número de código de la autoridad competente	S	Validado	15
	Punto específico de salida (paso fronterizo o puerto)	S		15
	Estado de importación – destino	S	Validado	15
	Número de código de la autoridad competente	S	Validado	15
	Punto específico de entrada (paso fronterizo o puerto)	S		15
	Estado(s) de tránsito	N	Validado	15
	Número de código de la autoridad competente	N	Validado	15
	Punto específico de entrada (paso fronterizo o puerto)	N		15
	Punto específico de salida (paso fronterizo o puerto)	N		15
	Oficinas de aduana de entrada y/o salida y/o exportación	Oficina de entrada en la UE	N	
Oficina de salida de la UE		N		16
Oficina de exportación de la UE		N		16
Trayectos alternativos – Oficinas de aduana de entrada y/o salida y/o exportación	Oficina de entrada en la UE	N		
	Oficina de salida de la UE	N		
	Oficina de exportación de la UE	N		

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
Declaración del exportador – notificante – generador – productor	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/ notificante	S		17
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante	N		17
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/ notificante en su organización	S		17
	Sello de tiempo de la autenticación del exportador – notificante	S		17
	Cadena de autenticación adicional del exportador – notificante	N		17
	UUID	S		
Declaración del exportador – notificante – generador – productor	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/ productor	S		17
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/productor	N		17
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/ productor en su organización	S	Código de idioma: valor	17
	Sello de tiempo de la autenticación del generador – productor	S		17
	Cadena de autenticación adicional del generador – productor	N		17
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N		

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

11. ACTUALIZAR UNA DECISIÓN

Esta operación se utiliza para actualizar una decisión sobre la base de su identificador. La actualización podrá adoptar una de las siguientes formas: modificación del tipo de decisión o modificación de las condiciones de la autorización.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
General	Función de la AC en el proceso de notificación	S	Validado	
	En nombre de – Código de la AC	N	Código de la AC	
	En nombre de – Código de país de la AC	N		
	En nombre de – Función	N	Validado	
	UUID	S		
Decisión	Número de la notificación	S	Número de la notificación (existente)	
	Identificador de la decisión	S	Validado	
	Fecha de la decisión	S	Formato de la fecha	20
	Tipo de decisión (autorización/autorización con condiciones/objeción/revocación de la autorización)	S	Validado	
	Condiciones específicas para autorizar el documento de movimiento	N (S para la autorización con condiciones)	Código de idioma: valor	21
	Condiciones específicas: la autorización es válida únicamente para una cantidad de residuos que no supere la masa siguiente (en toneladas/Mg):	N		
	Condiciones específicas: la autorización es válida únicamente para una cantidad de residuos que no supere el volumen siguiente (en m ³):	N		

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IA
	Condiciones específicas: autorización válida únicamente para el siguiente número de traslados:	N		
	Autorización válida a partir de la fecha	N (S para el tipo de autorización)	Formato de la fecha	20
	Autorización válida hasta la fecha	N (S para el tipo de autorización)	Formato de la fecha	20
	Motivos de la objeción	N (S para objeción)	Código de idioma: valor	21
	Justificación debidamente motivada de la decisión	S	Código de idioma: valor	
Datos de autenticación de la AC	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	S		20
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	N		20
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC en su organización	S		20
	Sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC	S		20
	Cadena de autenticación adicional del representante de la AC	N		20
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la decisión
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

12. PRESENTAR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DESPUÉS DE LA AUTORIZACIÓN [ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1157]

Esta operación la utiliza el notificante para presentar una solicitud de cambio de una notificación después de su autorización, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2024/1157.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Número de la notificación	S	Validado
	Identificador del operador	S	Validado
	UUID	S	
Solicitud de cambio después de la autorización	¿La solicitud se refiere al cambio de la ruta del traslado?	S	Booleano
	Idioma de la solicitud	S	Validado
	Contenido de la solicitud	S	
Declaración del exportador – notificante – generador – productor	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante	N	
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante en su organización	S	
	sello de tiempo de la autenticación de autenticación del exportador – notificante	S	
	Cadena de autenticación adicional del exportador – notificante	N	
	UUID	S	
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la solicitud de cambio después de la autorización
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

13. PRESENTAR UNA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE CAMBIO DESPUÉS DE LA AUTORIZACIÓN [ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1157]

Las AC utilizan esta operación para presentar una respuesta a una solicitud de cambio del notificante después de la autorización.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Función de la AC en el proceso de notificación	S	Validado
	En nombre de – Código de la AC	N	Código de la AC
	En nombre de – Código de país de la AC	N	
	En nombre de – Función	N	Validado
	UUID	S	
Respuesta a una solicitud de cambio	Identificador de la solicitud de cambio de la autorización	S	Número de la solicitud de cambio después de la autorización (existente)
	Acuerdo sobre el cambio después de la autorización solicitada por el notificante	S	Booleano
	Motivos del acuerdo/desacuerdo	N	Código de idioma: valor
Datos de autenticación de la AC	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC	N	
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC en su organización	S	
	sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC	S	
	Cadena de autenticación adicional del representante de la AC	N	
	UUID	S	
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la solicitud de cambio después de la autorización
	Identificador de la respuesta
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

14. DEBIDAMENTE REALIZADA

La AC de expedición utiliza esta operación para informar de que la notificación es satisfactoria y la considera debidamente realizada.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Función de la AC	S	Validado
	En nombre de – Código de la AC	N	
	En nombre de – Código de país de la AC	N	
	En nombre de – Función	N	
	UUID	S	
Actuación	Número de la notificación	S	Validado
	Código de la actuación	S	
	Nombre de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	N	
	Función de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC en su organización	S	Código de idioma: valor
	sello de tiempo de la autenticación	S	
	Cadena de autenticación adicional	N	
	UUID	S	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la actuación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

15. DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA

La AC de destino o tránsito utiliza esta operación para informar de que está satisfecha con una notificación y la considera debidamente cumplimentada.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Función de la AC	S	Validado
	En nombre de – Código de la AC	N	
	En nombre de – Código de país de la AC		
	En nombre de – Función	N	
	UUID	S	
Actuación	Número de la notificación	S	Validado
	Código de la actuación	S	
	Nombre de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	N	
	Función de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC en su organización	S	Código de idioma: valor
	sello de tiempo de la autenticación	S	
	Cadena de autenticación adicional	N	
	UUID	S	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la actuación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

16. NOTIFICACIÓN NO VÁLIDA

La AC utiliza esta operación para decidir que una notificación no es válida de conformidad con el artículo 8, apartados 5 o 10 del Reglamento (UE) 2024/1157.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Función de la AC	S	Validado
	En nombre de – Código de la AC	N	
	En nombre de – Código de país de la AC	N	
	En nombre de – Función	N	
	UUID	S	
Actuación	Número de la notificación	S	Validado
	Código de la actuación	S	
	Nombre de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	N	
	Función de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC en su organización	S	Código de idioma: valor
	sello de tiempo de la autenticación	S	
	Cadena de autenticación adicional	N	
	UUID	S	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la actuación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

17. NOTIFICACIÓN REVALIDADA

La AC utiliza esta operación para revalidar una notificación.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Función de la AC	S	Validado
	En nombre de – Código de la AC	N	
	En nombre de – Código de país de la AC	N	
	En nombre de – Función	N	
	UUID	S	
Actuación	Número de la notificación	S	Validado
	Código de la actuación	S	
	Nombre de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	N	
	Función de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC en su organización	S	Código de idioma: valor
	sello de tiempo de la autenticación	S	
	Cadena de autenticación adicional	N	
	UUID	S	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la actuación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

18. ANULAR UNA NOTIFICACIÓN

Esta operación se utiliza para anular una notificación ya presentada.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Número de la notificación	S	Número de la notificación (existente)
	Código de la actuación	S	
	Motivos o detalles de la anulación	N	Código de idioma: valor
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la actuación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

19. NOTIFICACIÓN CUMPLIMENTADA

La AC utiliza esta operación para cerrar una notificación cumplimentada.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Función de la AC	S	Validado
	En nombre de – Código de la AC	N	
	En nombre de – Código de país de la AC	N	
	En nombre de – Función	N	
	UUID	S	
Actuación	Número de la notificación	S	Validado
	Código de la actuación	S	
	Nombre de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	S	
	Correo electrónico de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC	N	

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
	Función de la persona que autentica la actuación en nombre de la AC en su organización	S	Código de idioma: valor
	sello de tiempo de la autenticación	S	
	Cadena de autenticación adicional	N	
	UUID	S	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador de la actuación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

PARTE B

PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS RELATIVOS AL DOCUMENTO DE MOVIMIENTO A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 27, APARTADO 1, LETRA A), INCISOS XI) Y XIV), Y EL ARTÍCULO 24, APARTADO 1, LETRA C), DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1157

1. PRESENTAR UN DOCUMENTO DE MOVIMIENTO

Esta operación se utiliza para presentar un documento de movimiento basado en la notificación autorizada.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Movimiento	Número de la notificación	S	Validado	1
	Documento de movimiento creado debido a una devolución	S	Booleano	
	Documentos de movimiento creados debido a la detección de actividades ilegales	S	Booleano	
	Documento de movimiento relacionado con el documento de movimiento n.º	N	Validado	
	Número de serie del traslado/ número total de traslados	S		2
	Número de identificación del contenedor	N		2a

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
	Cantidad real de masa de residuos (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		5
	Cantidad real de volumen de residuos (en m ³)	S, a menos que se indique la masa		5
	Fecha efectiva del traslado	S	Formato de la fecha	6
	Código(s) de tipo de embalaje	S	Validado	7
	Descripción del embalaje	N		7
	Número de bultos	S		7
	Información adicional relacionada con el traslado	N		16
Dirección del lugar desde el que comienza el traslado	Dirección completa	N, a menos que se haya creado un documento de movimiento debido a la retirada		
Transportista(s)	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		8
	Número de teléfono	S		8
	Dirección de correo electrónico	S		8
Instalación de eliminación/valorización	Emplazamiento real de eliminación/valorización	S		10
Declaración del notificante – exportador	Operador que presenta la declaración	S	Exportador – notificante/generador – productor	15
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante	S		15
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante	N		15
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante en su organización	S		15
	sello de tiempo de la autenticación del exportador – notificante	S		15
	Cadena de autenticación adicional del exportador – notificante	N		15
	UUID	S		
	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

2. ACTUALIZAR UN DOCUMENTO DE MOVIMIENTO

Esta operación se utiliza para actualizar un documento de movimiento.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Movimiento	Número de la notificación	S	Validado	1
	Documento de movimiento n.º	S	Validado	
	Documento de movimiento creado debido a una devolución	S	Booleano	
	Documento de movimiento creado debido a la detección de actividades ilegales	S	Booleano	
	Documento de movimiento relacionado con el documento de movimiento n.º	N	Validado	
	Número de serie del traslado/ número total de traslados	S		2
	Número de identificación del contenedor	N		2a
	Cantidad real de masa de residuos (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		5
	Cantidad real de volumen de residuos (en m³)	S, a menos que se indique la masa		5
	Fecha efectiva del traslado	S	Formato de la fecha	6
	Código(s) de tipo de embalaje	S	Validado	7
	Descripción del embalaje	N		7
Número de bultos	S		7	
Información adicional relacionada con el traslado	N		16	

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Dirección del lugar desde el que comienza el traslado	Dirección completa	N, a menos que se haya creado un documento de movimiento debido a una devolución		
Transportista(s)	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		8
	Número de teléfono	S		8
	Dirección de correo electrónico	S		8
Instalación de eliminación/valorización	Emplazamiento real de eliminación/valorización	S		10
Declaración del importador – del destinatario	Operador que presenta la declaración	S	Exportador – notificante/ generador – productor	15
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/ notificante	S		15
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/ notificante	N		15
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/ notificante en su organización	S		15
	sello de tiempo de la autenticación del exportador – notificante	S		15
	Cadena de autenticación adicional del exportador – notificante	N		15
	UUID	S		
	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

3. PRESENTAR UNA CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA POR EL TRANSPORTISTA

Esta operación la utiliza el transportista o transportistas para presentar una confirmación de recepción relativa a los residuos trasladados sobre la base de un documento de movimiento determinado.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Movimiento	Documento de movimiento n.º	S	Validado	
	Información adicional relacionada con el traslado	N		16
Transferencia del transportista	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Medios de transporte	S		8
	Fecha de la transferencia	S	Formato de la fecha	8
Declaración del transportista que se haga cargo del traslado	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista	S		8
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista	N		8
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista en su organización	S		8
	sello de tiempo de la autenticación	S		8
	Cadena de autenticación adicional	N		8
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

4. ACTUALIZAR UNA CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA POR EL TRANSPORTISTA

Esta operación se utiliza para actualizar una confirmación de transferencia existente por el transportista.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Movimiento	Documento de movimiento n.º	S	Validado	
	Información adicional relacionada con el traslado	N		16
	Identificador de la transferencia	S	Validado	
Transferencia del transportista	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Medios de transporte	S	Validado	8
	Fecha de la transferencia	S	Formato de la fecha	
Declaraciones del transportista que se haga cargo del traslado	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista	S		8
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista	N		8
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista en su organización	S		8
	sello de tiempo de la autenticación	S		8
	Cadena de autenticación adicional	N		8
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

5. PRESENTAR UNA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN POR EL DESTINATARIO

Esta operación la utiliza el destinatario de los residuos trasladados para presentar una confirmación de recepción cuando el destinatario no sea una instalación de tratamiento de residuos.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Movimiento	Número del documento de movimiento	S	Validado	
	Información adicional relacionada con el traslado	N		16
Importador — Destinatario	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		4
	Número de teléfono	S		4
	Dirección de correo electrónico	S		4
Recepción	Fecha de la recepción	S		17
Declaración del importador – destinatario	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario	S		17
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario	N		17
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario en su organización	S		17
	Sello de tiempo de la autenticación	S		17
	Cadena de autenticación adicional	N		17
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N		

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

6. ACTUALIZAR UNA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN POR EL DESTINATARIO

Esta operación se utiliza para actualizar una confirmación de la recepción por el destinatario de los residuos trasladados en caso de que el destinatario no sea una instalación de tratamiento de residuos.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Movimiento	Documento de movimiento n.º	S	Validado	
	Identificador de la confirmación	S	Validado	
	Información adicional relacionada con el traslado	N		16
Importador — Destinatario	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		4
	Número de teléfono	S		4
	Dirección de correo electrónico	S		4
Recepción	Fecha de la recepción	S	Formato de la fecha	17
Declaración del importador – del destinatario	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario	S		17
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario	N		17
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario en su organización	S		17
	Sello de tiempo de la autenticación	S		17
	Cadena de autenticación adicional	N		17
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N		

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

7. PRESENTAR UNA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN POR LA INSTALACIÓN

La instalación de tratamiento de residuos utiliza esta operación para presentar una confirmación de recepción de los residuos trasladados.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Movimiento	Documento de movimiento n.º	S	Validado	
	Información adicional relacionada con el traslado	N		16
Instalación de eliminación/valorización	Tipo de instalación	S	Eliminación/valorización	18
	Identificador del titular	S	Validado	
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		18
	Instalación intermedia	S	Booleano	
	Número de teléfono	S		18
	Dirección de correo electrónico	S		18
	Emplazamiento real de eliminación/valorización	S		18
Recepción	Fecha de la recepción	S		18
	Masa de la cantidad aceptada (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		18
	Volumen de la cantidad aceptada (en m ³)	S, a menos que se indique masa		18
	Masa de la cantidad rechazada (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		18
	Volumen de la cantidad rechazada (en m ³)	S, a menos que se indique la masa		18
	Descripción del rechazo	S	Código de idioma: valor	18
	Fecha aproximada de eliminación/valorización	S	Formato de la fecha	18
	Operación de eliminación/valorización (código)	S	Validado	18
	Identificación de los residuos (lista)	S		
	Identificación de los residuos (código)	S		
	Designación y composición de los residuos	S		

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Declaración de la instalación de eliminación/valorización	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	S		18
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	N		18
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización	S		18
	Sello de tiempo de la autenticación	S		18
	Cadena de autenticación adicional	N		18
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

8. ACTUALIZAR UNA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN POR LA INSTALACIÓN

La instalación de tratamiento de los residuos utiliza esta operación para actualizar una confirmación de recepción de los residuos trasladados.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Movimiento	Documento de movimiento n.º	S	Validado	
	Identificador de la confirmación	S	Validado	
	Información adicional relacionada con el traslado	N		16
Instalación de eliminación/valorización	Tipo de instalación	S	Eliminación/valorización	18
	Identificador del operador	S		
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		18

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
	Instalación intermedia	S	Booleano	
	Número de teléfono	S		18
	Dirección de correo electrónico	S		18
	Emplazamiento real de eliminación/valorización	S		18
Recepción	Fecha de la recepción	S		18
	Masa de la cantidad aceptada (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		18
	Volumen de la cantidad aceptada (m ³)	S, a menos que se indique la masa		18
	Masa de la cantidad rechazada (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		18
	Volumen de la cantidad rechazada (m ³)	S, a menos que se indique la masa		18
	Descripción del rechazo	S	Código de idioma: valor	18
	Fecha aproximada de eliminación/valorización	S	Formato de la fecha	18
	Operación de eliminación/valorización (código)	S	Validado	18
	Identificación de los residuos (lista)	S		
	Identificación de los residuos (código)	S		
	Designación y composición de los residuos	S		
Declaración de la instalación de eliminación/valorización	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	S		18
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	N		18
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización	S		18
	Sello de tiempo de la autenticación	S		18
	Cadena de autenticación adicional	N		18
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

9. PRESENTAR UN CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN POR LA INSTALACIÓN

Esta operación es utilizada por la instalación de tratamiento de los residuos para presentar un certificado que confirme la finalización del tratamiento de los residuos trasladados a la misma.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Movimiento	Documento de movimiento n.º	S	Validado	
	Información adicional relacionada con el traslado	N		16
Instalación	Tipo de instalación	S	Eliminación/ valorización	10
	Identificador del titular	S	Validado	
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		10
	Número de teléfono	S		10
	Dirección de correo electrónico	S		10
	Instalación intermedia	S		
	Emplazamiento real de eliminación/valorización	S		10
Certificado de finalización	Fecha del certificado	S		19
	Identificación de los residuos (lista)	S		
	Identificación de los residuos (código)	S		
	Masas de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		19
	Volumen de la cantidad preparada reutilización o reciclaje (m ³)	S, a menos que se indique la masa		19
	Masa de la cantidad valorizada de otro modo (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		19
	Volumen de la cantidad valorizada de otro modo (m ³)	S, a menos que se indique la masa		19

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
	Masa de la cantidad eliminada (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		19
	Volumen de la cantidad eliminada (m ³)	S, a menos que se indique la masa		19
Declaración de la instalación de eliminación/valorización	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	S		19
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	N		19
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización	S		19
	Sello de tiempo de la autenticación	S		19
	Cadena de autenticación adicional	N		19
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Identificador del certificado
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

10. ACTUALIZAR UN CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN POR LA INSTALACIÓN

Esta operación es utilizada por la instalación de tratamiento de los residuos para actualizar un certificado que confirme la finalización del tratamiento de los residuos trasladados a la misma.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
Movimiento	Documento de movimiento n.º	S	Validado	
	Información adicional relacionada con el traslado	N		16
	Identificador de certificado	S	Validado	
Instalación	Tipo de instalación	S	Eliminación/valorización	10
	Identificador del operador	S	Validado	

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo IB
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		10
	Número de teléfono	S		10
	Dirección de correo electrónico	S		10
	Instalación intermedia	S		
	Emplazamiento real de eliminación/valorización	S		10
Certificado de finalización	Fecha del certificado	S		19
	Identificación de los residuos (lista)	S		
	Identificación de los residuos (código)	S		
	Masa de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		19
	Volumen de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (m ³)	S, a menos que se indique la masa		19
	Masa de la cantidad valorizada de otro modo (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		19
	Volumen de la cantidad valorizada de otro modo (m ³)	S, a menos que se indique la masa		19
	Masa de la cantidad eliminada (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		19
	Volumen de la cantidad eliminada (m ³)	S, a menos que se indique la masa		19
Declaración de la instalación de eliminación/valorización	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	S		19
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	N		19
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización	S		19
	Sello de tiempo de la autenticación	S		19
	Cadena de autenticación adicional	N		19
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Identificador del certificado
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

11. PRESENTAR UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

Esta operación se utiliza para presentar una solicitud de devolución por la AC.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
Movimiento	Documento de movimiento n.º	S	Validado
Devolución	Masa de la cantidad a devolver (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen	
	Volumen de la cantidad a devolver (m ³)	S, a menos que se indique la masa	
	Motivos para solicitar la devolución	S	Código de idioma: valor
	Requisitos relacionados con la devolución sobre la base de un nuevo documento de movimiento con arreglo a la notificación existente	N	Código de idioma: valor
	Fecha de la solicitud de devolución	S	Formato de la fecha
	Código de la AC	S	
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Solicitar identificador
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

12. ACTUALIZAR UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

Esta operación se utiliza para actualizar una solicitud de devolución ya presentada.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
Movimiento	Documento de movimiento n.º	S	Validado
	Solicitar identificador	S	Validado
Devolución	Masa de la cantidad a devolver (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen	
	Volumen de la cantidad a devolver (m³)	S, a menos que se indique la masa	
	Motivos para solicitar la devolución	S	Código de idioma: valor
	Requisitos relacionados con la devolución sobre la base de un nuevo documento de movimiento con arreglo a la notificación existente	N	Código de idioma: valor
	Fecha de la solicitud de devolución	S	Formato de la fecha
	Código de la AC	S	
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Solicitar identificador
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

13. ANULAR UN DOCUMENTO DE MOVIMIENTO

Esta operación se utiliza para anular un documento de movimiento ya presentado.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Documento de movimiento n.º	S	Número de la notificación (existente)
	Código de la actuación	S	
	Motivos o detalles de la anulación	N	
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Identificador de la actuación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

14. PRESENTAR UN CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN POR LA INSTALACIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 15, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1157

Esta operación es utilizada por la instalación posterior intermedia o definitiva situada en el país de destino para presentar un certificado que confirme la finalización del tratamiento de los residuos trasladados de conformidad con el artículo 15, apartado 5, del Reglamento (UE) 2024/1157.

La columna «casilla del anexo I» se refiere a la casilla del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2024/2571.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	casilla del anexo I
General	Número de la notificación	S	Validado	1
	Documento de movimiento n.º	S	Validado	2
Instalación	Tipo de instalación	S	Eliminación/valorización	3
	Instalación intermedia	S	Booleano	3
	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		3
	Número de teléfono	S		3
	Dirección de correo electrónico	S		3
Residuos recibidos	Identificación de los residuos (lista)	S		4
	Identificación de los residuos (código)	S		4
	Fecha de la recepción	S		5
	Masa de la cantidad aceptada (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		5
	Volumen de la cantidad aceptada (m ³)	S, a menos que se indique la masa		5
	Designación y composición de los residuos	S		6

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	casilla del anexo I
Certificado de finalización	Masa de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		7
	Volumen de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (m ³)	S, a menos que se indique la masa		7
	Código R (preparación para la reutilización o reciclaje)	S		7
	Masa de la cantidad valorizada de otro modo (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		7
	Volumen de la cantidad valorizada de otro modo (m ³)	S, a menos que se indique la masa		7
	Código R (otra valorización)	S		7
	Masa de la cantidad eliminada (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		7
	Volumen de la cantidad eliminada (m ³)	S, a menos que se indique la masa		7
	Código D	S		7
Declaración de la instalación de eliminación/valorización	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	S		8
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	N		8
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización	S		8
	Sello de tiempo de la autenticación	S		8
	Cadena de autenticación adicional	N		8
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador del certificado
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

15. ACTUALIZAR UN CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN POR LA INSTALACIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 15, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1157

Esta operación es utilizada por la instalación posterior intermedia o definitiva situada en el país de destino para actualizar un certificado ya presentado que confirme la finalización del tratamiento de los residuos trasladados de conformidad con el artículo 15, apartado 5, del Reglamento (UE) 2024/1157.

La columna «casilla del anexo I» se refiere a la casilla del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2024/2571.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	casilla del anexo I
General	Identificador del certificado	S	Validado	
	Número de la notificación	S	Validado	1
	Documento de movimiento n.º	S	Validado	2
Instalación	Tipo de instalación	S	Eliminación/valorización	3
	Instalación intermedia	S	Booleano	3
	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		3
	Número de teléfono	S		3
	Dirección de correo electrónico	S		3
Residuos recibidos	Identificación de los residuos (lista)	S		4
	Identificación de los residuos (código)	S		4
	Fecha de la recepción	S		5
	Masa de la cantidad aceptada (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		5
	Volumen de la cantidad aceptada (m³)	S, a menos que se indique la masa		5
	Designación y composición de los residuos	S		6

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	casilla del anexo I
Certificado de finalización	Masa de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		7
	Volumen de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (m ³)	S, a menos que se indique la masa		7
	Código R (preparación para reutilización o reciclaje)	S		7
	Masa de la cantidad valorizada de otro modo (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		7
	Volumen de la cantidad valorizada de otro modo (m ³)	S, a menos que se indique la masa		7
	Código R (otra valorización)	S		7
	Masa de la cantidad eliminada (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		7
	Volumen de la cantidad eliminada (m ³)	S, a menos que se indique la masa		7
	Código D	S		7
Declaración de la instalación de eliminación/valorización	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	S		8
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	N		8
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización	S		8
	Sello de tiempo de la autenticación	S		8
	Cadena de autenticación adicional	N		8
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador del certificado
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

PARTE C

PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27, APARTADO 1, LETRAS B) Y C), DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1157

1. PRESENTAR UN DOCUMENTO DEL ANEXO VII

Esta operación se utiliza para presentar un documento del anexo VII. Una vez presentado, se genera el número de documento del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Persona que organiza el traslado	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		1
	Número de teléfono	S		1
	Dirección de correo electrónico	S		1
Importador/Destinario	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		2
	Número de teléfono	S		2
	Dirección de correo electrónico	S		2
General	Documento del anexo VII n.º	N (S si el documento lo presenta una AC)	Validado	
Traslado	Masa real de la cantidad de residuos (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		3
	Volumen real de la cantidad de residuos (en m³)	S, a menos que se indique la masa		3
	Fecha efectiva del traslado	S		4
	N.º de identificación del contenedor	N		4a

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
	Operación de valorización [o, si procede, operación de eliminación en el caso de los residuos a que se refiere el artículo 4, apartado 5, del Reglamento (UE) 2024/1157] Código R/Código D	S		8
	Descripción usual de los residuos:	S		9
	Identificación de los residuos (lista)	S		10
	Identificación de los residuos (código)	S		10
	Códigos de mercancía	S para traslados fuera de la UE		
	Documento del anexo VII creado debido a una devolución	S	Booleano	
	Documento del anexo VII creado debido a la detección de actividades ilegales	S		
	Documento del anexo VII relacionado con la notificación n.º	N		
	Documento del anexo VII relacionado con el documento de movimiento n.º	N		
	Documento del anexo VII relacionado con el documento del anexo VII n.º	N		
Transportista(s)	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		5
	Número de teléfono	S		5
	Dirección de correo electrónico	S		5
	Código del medio de transporte	S		5
Productor de los residuos	¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?	S	Booleano Si la respuesta es negativa, la persona que organiza el traslado debe cumplimentar los datos del productor de los residuos	

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
	Identificador del operador	N, a menos que la respuesta a la pregunta «¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?» sea N	Validado	
	UUID	N, a menos que la respuesta a la pregunta «¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?» sea N		
	Nombre de la persona de contacto	N, a menos que la respuesta a la pregunta «¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?» sea N		6
	Número de teléfono	N, a menos que la respuesta a la pregunta «¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?» sea N		6
	Dirección de correo electrónico	N, a menos que la respuesta a la pregunta «¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?» sea N		6

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Dirección del lugar desde el que comienza el traslado	Identificador del operador	Y, a menos que se facilite el resto de los datos de la casilla 6a		
	Código del país	N	Código ISO del país	6a
	Código postal	N		6a
	Nombre de la ciudad	N		6a
	Dirección completa	N		6a
	Longitud	N		
	Latitud	N		
	Nombre de la persona responsable de este lugar	S		6a
	Número de teléfono	S		6a
	Dirección de correo electrónico	S		6a
Instalación de valorización/laboratorio	Identificador del operador	S	Validado	
	Tipo de instalación	S	Valorización/ Laboratorio	7
	Instalación intermedia	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		7
	Número de teléfono	S		7
	Dirección de correo electrónico	S		7
	El nombre de la instalación receptora de residuos es confidencial y no se divulgará públicamente	S	Booleano	
	Explicación de por qué el nombre de la instalación receptora de los residuos es confidencial con arreglo al Derecho de la Unión o nacional	S si el nombre de la instalación de tratamiento de los residuos es confidencial		
Países/Estados afectados	País de exportación/de expedición	S	Código ISO del país	11
	País de importación/de destino	S	Código ISO del país	11
	País de tránsito	N	Código ISO del país	11
Declaraciones de la persona que organiza el traslado	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la persona que organiza el traslado	S		12

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la persona que organiza el traslado	N		12
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la persona que organiza el traslado en su organización	S		12
	Sello de tiempo de la autenticación	S		12
	Cadena de autenticación adicional	N		12
	UUID	S		
Declaraciones del productor de los residuos	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del productor de los residuos	S		12
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del productor de los residuos	N		12
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del productor de los residuos en su organización	S		12
	Sello de tiempo de la autenticación	S		12
	Cadena de autenticación adicional	N		12
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Ser específico	Documento del anexo VII n.º
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

2. ACTUALIZAR UN DOCUMENTO DEL ANEXO VII

Esta operación se utiliza para actualizar un documento del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
General	Documento del anexo VII n.º	S		
Persona que organiza el traslado	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		1
	Número de teléfono	S		1
	Dirección de correo electrónico	S		1
Importador/Destinatario	Identificador del operador	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		2
	Número de teléfono	S		2
	Dirección de correo electrónico	S		2
Traslado	Masa real de la cantidad de residuos (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		3
	Volumen real de la cantidad de residuos (en m³)	S, a menos que se indique la masa		3
	Fecha efectiva del traslado	S		4
	N.º de identificación del contenedor	N		4a
	Operación de valorización [o, si procede, operación de eliminación en el caso de los residuos a que se refiere el artículo 4, apartado 5, del Reglamento (UE) 2024/1157] Código R/Código D:	S		8
	Descripción usual de los residuos:	S		9
	Identificación de los residuos (lista)	S		10
	Identificación de los residuos (código)	S		10
	Códigos de mercancía	S para traslados fuera de la UE		
	Documento del anexo VII creado debido a una devolución	S	Booleano	
Documento del anexo VII creado debido a la detección de actividades ilegales	S			

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
	Documento del anexo VII relacionado con la notificación n.º	N		
	Documento del anexo VII relacionado con el documento de movimiento n.º	N		
	Documento del anexo VII relacionado con el documento del anexo VII n.º	N		
Transportista(s)	Identificador del titular	S	Validado	
	Nombre de la persona de contacto	S		5
	Número de teléfono	S		5
	Dirección de correo electrónico	S		5
	Código del medio de transporte	S		5
Productor de los residuos	¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?	S	Booleano Si la respuesta es negativa, la persona que organiza el traslado debe cumplimentar los datos del productor de los residuos	
	Identificador del operador	N, a menos que la respuesta a la pregunta «¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?» sea S	Validado	
	UUID	N, a menos que la respuesta a la pregunta «¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?» sea S		

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
	Nombre de la persona de contacto	N, a menos que la respuesta a la pregunta «¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?» sea S		6
	Número de teléfono	N, a menos que la respuesta a la pregunta «¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?» sea S		6
	Dirección de correo electrónico	N, a menos que la respuesta a la pregunta «¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?» sea S		6
Dirección del lugar desde el que comienza el traslado	Identificador del operador	Y, a menos que se facilite el resto de los datos de la casilla 6a		
	Código del país	N		6a
	Código postal	N		6a
	Nombre de la ciudad	N		6a
	Dirección completa	N		6a
	Longitud	N		6a
	Latitud	N		
	Nombre de la persona responsable de este lugar	S		6a
	Número de teléfono	S		6a
	Dirección de correo electrónico	S		6a

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Instalación de valorización/laboratorio	Identificador del operador	S	Validado	
	Tipo de instalación	S	Valorización/ Laboratorio	7
	Instalación intermedia	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		7
	Número de teléfono	S		7
	Dirección de correo electrónico	S		7
	El nombre de la instalación receptora de residuos es confidencial y no se divulgará públicamente	S	Booleano	
	Explicación de por qué el nombre de la instalación receptora de los residuos es confidencial con arreglo al Derecho de la Unión o nacional	S si el nombre de la instalación de tratamiento de residuos es confidencial		
Países/Estados afectados	País de exportación/de expedición	S	Código ISO del país	11
	País de importación/de destino	S	Código ISO del país	11
	País de tránsito	N	Código ISO del país	11
Declaración de la persona que organiza el traslado	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la persona que organiza el traslado	S		12
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la persona que organiza el traslado	N		12
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la persona que organiza el traslado en su organización	S		12
	Sello de tiempo de la autenticación	S		12
	Cadena de autenticación adicional	N		12
	UUID	S		
Declaraciones del productor de los residuos	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del productor de los residuos	S		12

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del productor de los residuos	N		12
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del productor de los residuos en su organización	S		12
	Sello de tiempo de la autenticación	S		12
	Cadena de autenticación adicional	N		12
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

3. PRESENTAR UNA CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA POR EL TRANSPORTISTA – DOCUMENTO DEL ANEXO VII

El transportista o transportistas utilizan esta operación para presentar una confirmación de recepción de los residuos respecto de los residuos trasladados sobre la base de un documento determinado del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Movimiento	Documento del anexo VII n.º	S	Validado	
Transferencia del transportista	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Medios de transporte	S	Validado	5
	Fecha de la transferencia	S	Formato de la fecha	
Declaración del transportista que se haga cargo del traslado	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista	S		5
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista	N		5

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista en su organización	S		5
	Sello de tiempo de la autenticación	S		5
	Cadena de autenticación adicional	N		5
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

4. ACTUALIZAR UNA CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA POR EL TRANSPORTISTA – DOCUMENTO DEL ANEXO VII

El transportista o transportistas utilizan esta operación para actualizar una confirmación de la recepción de los residuos relativa a los residuos trasladados sobre la base de un documento del anexo VII determinado.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Movimiento	Documento del anexo VII n.º	S	Validado	
	Identificador de la confirmación	S	Validado	
Transferencia del transportista	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Medios de transporte	S	Validado	5
	Fecha de la transferencia	S	Formato de la fecha	
Declaración del transportista que se haga cargo del traslado	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista	S		5

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista	N		5
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista en su organización	S		5
	Sello de tiempo de la autenticación	S		5
	Cadena de autenticación adicional	N		5
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

5. PRESENTAR UNA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN POR EL DESTINATARIO – DOCUMENTO DEL ANEXO VII

Esta operación la utiliza el destinatario para presentar una confirmación de recepción relativa a los residuos trasladados sobre la base de documentos del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Movimiento	Documento del anexo VII n.º	S	Validado	
Importador/Destinatario	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		2
	Número de teléfono	S		2
	Dirección de correo electrónico	S		2
Recepción	Fecha de la recepción	S		13

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Declaraciones del destinatario	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario	S		13
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario	N		13
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario en su organización	S		13
	Sello de tiempo de la autenticación	S		13
	Cadena de autenticación adicional	N		13
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia

6. ACTUALIZAR UNA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL DESTINATARIO – DOCUMENTO DEL ANEXO VII

Esta operación se utiliza para actualizar una confirmación de recepción por el destinatario relativa a los residuos trasladados sobre la base de los documentos del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Movimiento	Documento del anexo VII n.º	S	Validado	
	Identificador de la confirmación	S	Validado	
Importador/Destinatario	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		2
	Número de teléfono	S		2
	Dirección de correo electrónico	S		2
Recepción	Fecha de la recepción	S		13

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Declaraciones del destinatario	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario	S		13
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario	N		13
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario en su organización	S		13
	Sello de tiempo de la autenticación	S		13
	Cadena de autenticación adicional	N		13
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia

7. PRESENTAR UNA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN POR LA INSTALACIÓN – DOCUMENTO DEL ANEXO VII

Esta operación la utiliza la instalación para presentar la confirmación de recepción relativa a los residuos trasladados sobre la base de los documentos del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Movimiento	Documento del anexo VII n.º	S	Validado	
Instalación de valorización/laboratorio	Tipo de instalación	S	Valorización/Laboratorio	7
	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Instalación intermedia	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		7
	Número de teléfono	S		7
	Dirección de correo electrónico	S		7

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Recepción	Fecha de la recepción	S		14
	Masa de la cantidad aceptada (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		14
	Volumen de la cantidad aceptada (m ³)	S, a menos que se indique la masa		14
	Masa de la cantidad rechazada (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		14
	Volumen de la cantidad rechazada (m ³)	S, a menos que se indique la masa		14
	Descripción del rechazo	S	Código de idioma: valor	14
	Identificación de los residuos (lista)	S		
	Identificación de los residuos (código)	S		
Declaraciones de la instalación	Designación y composición de los residuos	S		
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	S		14
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	N		14
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización	S		14
	Sello de tiempo de la autenticación	S		14
	Cadena de autenticación adicional	N		14
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

8. ACTUALIZAR UNA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN POR LA INSTALACIÓN – DOCUMENTO DEL ANEXO VII

Esta operación se utiliza para actualizar una confirmación de recepción por la instalación relativa a los residuos trasladados sobre la base de los documentos del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Movimiento	Documento del anexo VII n.º	S	Validado	
	Identificador de la confirmación	S	Validado	
Instalación de valorización/laboratorio	Tipo de instalación	S	Valorización/Laboratorio	7
	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Instalación intermedia	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		7
	Número de teléfono	S		7
	Dirección de correo electrónico	S		7
Recepción	Fecha de la recepción	S		14
	Masa de la cantidad aceptada (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen	=	14
	Volumen de la cantidad aceptada (m³)	S, a menos que se indique la masa		14
	Masa de la cantidad rechazada (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		14
	Volumen de la cantidad rechazada (m³)	S, a menos que se indique la masa		14
	Descripción del rechazo	S	Código de idioma: valor	14
	Identificación de los residuos (lista)	S		
	Identificación de los residuos (código)	S		
	Designación y composición de los residuos	S		
Declaraciones de la instalación	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	S		14
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	N		14

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización	S		14
	Sello de tiempo de la autenticación	S		14
	Cadena de autenticación adicional	N		14
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
	Identificador de la confirmación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

9. PRESENTAR UN CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN POR LA INSTALACIÓN – DOCUMENTO DEL ANEXO VII

Esta operación la utiliza la instalación para presentar el certificado de finalización relativo al tratamiento de los residuos trasladados sobre la base de los documentos del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Movimiento	Documento del anexo VII n.º	S	Validado	
Instalación	Tipo de instalación	S	Valorización/Laboratorio	7
	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Instalación intermedia	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		7
	Número de teléfono	S		7
	Dirección de correo electrónico	S		7
	Número de fax	N		7
URL del sitio web	N		7	

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Certificado de finalización	Fecha del certificado	S		15
	Masa de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		15
	Volumen de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (m ³)	S, a menos que se indique la masa		15
	Masa de la cantidad valorizada de otro modo (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		15
	Volumen de la cantidad valorizada de otro modo (m ³)	S, a menos que se indique la masa		15
	Identificación de los residuos (lista)	S		
	Identificación de los residuos (código)	S		
	Designación y composición de los residuos	S		
Declaraciones de la instalación	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	S		15
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	N		15
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización	S		15
	Sello de tiempo de la autenticación	S		15
	Cadena de autenticación adicional	N		15
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
	Identificador del certificado
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

10. ACTUALIZAR UN CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN POR LA INSTALACIÓN – DOCUMENTO DEL ANEXO VII

Esta operación se utiliza para actualizar un certificado de finalización por la instalación relativo al tratamiento de los residuos trasladados sobre la base de los documentos del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
Movimiento	Documento del anexo VII n.º	S	Validado	
	Identificador del certificado	S	Validado	
Instalación	Tipo de instalación	S	Valorización/Laboratorio	7
	Identificador del operador	S	Validado	
	UUID	S		
	Instalación intermedia	S		
	Nombre de la persona de contacto	S		7
	Número de teléfono	S		7
	Dirección de correo electrónico	S		7
	Número de fax	N		7
	URL del sitio web	N		7
Certificado de finalización	Fecha del certificado	S		15
	Masa de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		15
	Volumen de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (m ³)	S, a menos que se indique la masa		15
	Masa de la cantidad valorizada de otro modo (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen		15
	Volumen de la cantidad valorizada de otro modo (m ³)	S, a menos que se indique la masa		15
	Identificación de los residuos (lista)	S		
	Identificación de los residuos (código)	S		
	Designación y composición de los residuos	S		
Declaraciones de la instalación	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	S		15
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	N		15

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos	Casilla del anexo VII
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización	S		15
	Sello de tiempo de la autenticación	S		15
	Cadena de autenticación adicional	N		15
	UUID	S		
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
	Identificador del certificado
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

11. PRESENTAR UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN — DOCUMENTO DEL ANEXO VII

Esta operación se utiliza para presentar una solicitud de devolución relativa a los residuos que se van a trasladar sobre la base del documento del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
Movimiento	Documento del anexo VII n.º	S	Validado
Retirada	Masa de la cantidad a devolver (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen	
	Volumen de la cantidad a devolver (m ³)	S, a menos que se indique la masa	
	Motivos para solicitar la devolución	S	Código de idioma: valor
	Fecha de la solicitud de devolución	S	Fecha
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
	Solicitar identificador
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

12. ACTUALIZAR UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN — DOCUMENTO DEL ANEXO VII

La autoridad competente utiliza esta operación para actualizar una solicitud de devolución presentada relativa a los residuos que se van a trasladar sobre la base del documento del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
Movimiento	Documento del anexo VII n.º	S	Validado
	Solicitar identificador	S	
Devolución	Masa de la cantidad a devolver (toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen	
	Volumen de la cantidad a devolver (m ³)	S, a menos que se indique la masa	
	Motivos para solicitar la devolución	S	Código de idioma: valor
	Fecha de la solicitud de devolución	S	Fecha
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
	Solicitar identificador
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

13. ANULAR UN DOCUMENTO DEL ANEXO VII

Esta operación se utiliza para anular un documento del anexo VII ya presentado.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Documento del anexo VII n.º	S	Documento del anexo VII n.º (existente)
	Código de la actuación	S	
	Motivos o detalles de la anulación	N	
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	N	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento del anexo VII n.º
	Identificador de la actuación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

PARTE D

PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS RELATIVOS A LAS DECISIONES DE OTORGAR AUTORIZACIONES PREVIAS A INSTALACIONES DE VALORIZACIÓN ESPECÍFICAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27, APARTADO 1, LETRA A), INCISO IX), DEL REGLAMENTO (UE) 2024/1157

1. PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE UNA NUEVA INSTALACIÓN CON AUTORIZACIÓN PREVIA

Esta operación se utiliza para presentar información sobre una nueva instalación con autorización previa.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
Instalación con autorización previa	Número de identificación principal (nombre)	N	
	Número de identificación principal (valor)	N	
	Nombre de la instalación	S	Validado
	Identificador del operador	S	Validado
	Código del país	S	
	Código postal	S	
	Nombre de la ciudad	S	
	Dirección completa	S	
	Latitud	N	
	Longitud	N	

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
Autorización previa	Código de operación de tratamiento de los residuos	S	Validado
	Identificación de los residuos (lista)	S	
	Identificación de los residuos (código)	S	
	Masa de la cantidad de residuos autorizada previamente (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen	
	Volumen de la cantidad de residuos autorizada previamente (en m ³)	S, a menos que se indique la masa	
	Fecha de inicio	S	Formato de la fecha
	Fecha de finalización	S	Formato de la fecha
	Código de la AC que otorgó una autorización previa para la instalación	S	
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	S	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Identificador de la entrada
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

2. ACTUALIZAR INFORMACIÓN SOBRE UNA INSTALACIÓN CON AUTORIZACIÓN PREVIA

Esta operación se utiliza para actualizar información sobre una instalación con autorización previa.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
Instalación con autorización previa	Número de identificación principal (nombre)	N	
	Número de identificación principal (valor)	N	
	Nombre de la instalación	S	Validado
	Identificador del operador	S	Validado
	Código del país	S	
	Código postal	S	
	Nombre de la ciudad	S	
	Dirección completa	S	
	Latitud	N	
	Longitud	N	

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
Autorización previa	Identificador de la entrada	S	Validado
	Código de la operación de tratamiento de los residuos	S	Validado
	Código(s) de los residuos	S	Validado
	Masa de la cantidad de residuos autorizada previamente (en toneladas/Mg)	S, a menos que se indique el volumen	
	Volumen de la cantidad de residuos autorizada previamente (en m ³)	S, a menos que se indique la masa	
	Fecha de inicio	S	Formato de la fecha
	Fecha de finalización	S	Formato de la fecha
	Código de la AC que otorgó y actualizó la autorización previa para la instalación	S	
Archivo adjunto	Lista de identificadores de los archivos adjuntos	S	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Identificador de la entrada
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

PARTE E

PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS RELATIVOS A OTRAS OPERACIONES

1. CARGAR ARCHIVO ADJUNTO

Esta operación se utiliza para cargar los archivos adjuntos a un archivo determinado en el sistema.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
archivos adjuntos	Tipo de archivo adjunto	S	Validado
	Código MIME	S	
	Nombre del archivo	S	
	Contenido del archivo	S	
	El archivo adjunto contiene datos personales	S	Booleano

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Identificador del archivo adjunto
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

2. CREAR OPERADOR

Esta operación se utiliza para crear un nuevo operador en el sistema.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
Operador	Número de identificación principal (nombre)	S, a menos que esté vinculado a otro operador	
	Número de identificación principal (valor)	S, a menos que esté vinculado a otro operador	
	Identificador del operador vinculado	N	Validado
	Número de registro (nombre)	S	
	Número de registro (valor)	S	
	Otro nombre de identificador	N	
	Otro valor de identificador	N	
	Nombre del operador	S	
	Código del país	S	
	Código postal	S	
	Nombre de la ciudad	S	
	Dirección completa	S	
	Latitud	N	
	Longitud	N	
	Nombre de la persona de contacto	S	
	Número de teléfono	S	
	Dirección de correo electrónico	S	
	Número de fax	N	
	URL del sitio web	N	
	AC responsable del registro del operador	S	
Capítulo de actividades	S	Validado	
Sección de actividades	S	Validado	
Función en el sistema	S	Validado	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de identificación principal (nombre)
	Número de identificación principal (valor)
	Identificador del operador
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

3. ACTUALIZAR OPERADOR

Esta operación se utiliza para actualizar un nuevo operador en el sistema.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
Operador	Número de identificación principal (nombre)	S, a menos que esté vinculado a otro operador	
	Número de identificación principal (valor)	S, a menos que esté vinculado a otro operador	
	Identificador del operador	S	
	Identificador del operador vinculado	N	Validado
	Número de registro (nombre)	S	
	Número de registro (valor)	S	
	AC responsable del registro del operador	S	
	Otro nombre de identificador	N	
	Otro valor de identificador	N	
	Nombre del operador	S	
	Código del país	S	
	Código postal	S	
	Nombre de la ciudad	S	
	Dirección completa	S	
	Latitud	N	
	Longitud	N	
Nombre de la persona de contacto	S		
Número de teléfono	S		

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
	Dirección de correo electrónico	S	
	Número de fax	N	
	URL del sitio web	N	
	Capítulo de actividades	S	Validado
	Sección de actividades	S	Validado
	Función en el sistema	S	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de identificación principal (nombre)
	Número de identificación principal (valor)
	Identificador del operador
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

PARTE F

PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS RELATIVOS A OTRAS OPERACIONES DE SINCRONIZACIÓN

Las operaciones enumeradas en esta Parte son utilizadas por los usuarios que acceden al sistema central a través de la API para recuperar los datos introducidos en el sistema central por los usuarios que acceden a él a través de la GUI o la API.

1. OBTENER TODAS LAS ACCIONES

Esta operación permite obtener la lista de identificadores de las acciones en las que participa un determinado actor. Una vez efectuada, se visualizará una lista de notificaciones, documentos de movimiento y documentos del anexo VII.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Desde la fecha	N	Fecha
	Hasta la fecha	N	Fecha
	Número de la notificación	N	
	Documento de movimiento n.º	N	
	Documento del anexo VII n.º	N	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Identificador(es) de la actuación (las acciones) (lista)
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

2. OBTENER TODAS LAS NOTIFICACIONES

Esta operación permite obtener una lista de las notificaciones presentadas en un período de tiempo determinado.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Desde la fecha	N	Fecha
	Hasta la fecha	N	Fecha

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Fecha de la presentación (sello de tiempo)
	Fecha de la última actualización (sello de tiempo)
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

3. OBTENER UNA NOTIFICACIÓN MEDIANTE SU IDENTIFICADOR

Descripción: Esta operación permite obtener el contenido de una notificación buscada sobre la base de su número.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Número de la notificación	S	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Campo
General	Código del estado de la solicitud
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

Sección	Campo
Exportador – Notificante	Identificador del operador
	UUID
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
Importador — Destinatario	Identificador del operador
	UUID
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
Dirección del lugar desde el que comienza el traslado	Identificador del operador
	Dirección completa
Presentación	Número de la notificación
	Estado de la notificación
	Sello de tiempo de la presentación
	Traslado individual
	Destinado a (valorización/eliminación)
	Destinado a instalaciones de valorización con autorización previa
	Rechazar el estatus de instalación con autorización previa para una notificación determinada
	Calendario ampliado para la decisión aunque el traslado se destine a una instalación con autorización previa
	Número total de traslados previstos
	Masa de la cantidad total de residuos (en toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad total de residuos (en m ³)
	Período de tiempo previsto para el traslado o traslados: primera salida
	Período de tiempo previsto para el traslado o traslados: última salida
	Código(s) de tipo de embalaje
	Descripción del embalaje
	Manipulación especial
	Operaciones de eliminación/valorización Código D/Código R:
Tecnología empleada	
Razón de la exportación	
Designación y composición de los residuos	
Características físicas (código)	

Sección	Campo
	Descripción de las características físicas
	Códigos aduaneros (SA)
	Identificación de los residuos (lista)
	Identificación de los residuos (código)
	Apto para autorización previa
	Algunos traslados en el marco de la notificación están sujetos a devolución
	Notificación creada debido a una devolución
	Notificación creada debido a una detección de actividades ilegales
	Notificación relacionada con la notificación o el documento del anexo VII n.º
	La notificación está relacionada con los números de notificación siguientes: (enumerar)
Transportistas previstos	Identificador del operador
	UUID
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Medio de transporte (código)
Generador(es)/productor(es) de los residuos	Identificador del operador
	UUID
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Descripción del emplazamiento de la generación
	Descripción del proceso de generación
Instalación receptora de residuos	Identificador del operador
	UUID
	Tipo de instalación
	Instalación intermedia
	Instalación posterior intermedia o definitiva situada en el país de destino
	Instalación posterior intermedia o definitiva situada en un país distinto del país de destino
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Emplazamiento real de eliminación/valorización

Sección	Campo
Países/Estados afectados	Estado de exportación – de expedición
	Número de código de la autoridad competente del Estado de exportación – de expedición
	Punto específico de salida (paso fronterizo o puerto)
	Estado de importación – de destino
	Número de código de la autoridad competente del Estado de importación – de destino
	Punto específico de entrada (paso fronterizo o puerto)
	Estado(s) de tránsito
	Número de código de la autoridad competente del Estado de tránsito
	Punto específico de entrada (paso fronterizo o puerto)
	Punto específico de salida (paso fronterizo o puerto)
Oficinas de aduana de entrada y/o salida y/o exportación	Oficina de entrada en la UE
	Oficina de salida de la UE
	Oficina de exportación de la UE
Rutas alternativas – Oficinas de aduana de entrada y/o salida y/o exportación	Oficina de entrada en la UE
	Oficina de salida de la UE
	Oficina de exportación de la UE
Declaración del exportador – notificante – generador – productor	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/del notificante
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/del notificante
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/del notificante en su organización
	sello de tiempo de la autenticación del exportador – del notificante
	Cadena de autenticación adicional del exportador – del notificante
	UUID
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/del productor
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/del productor
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/del productor en su organización
	sello de tiempo de la autenticación del generador – productor
	Cadena de autenticación adicional del generador – productor
	UUID

Sección	Campo
archivos adjuntos a la presentación	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
Plazos	Plazo para considerar que la notificación está debidamente realizada
	Plazo para considerar que la notificación está debidamente cumplimentada (código de la AC: fecha)
	Plazo para considerar que la notificación no es válida (código de la AC: fecha)
	Plazo para la presentación de solicitudes de información adicional (código de la AC: fecha)
	Plazo de presentación de decisiones
Debidamente realizada	Sello de tiempo de la operación
	Código de la AC
	Identificador de la actuación
	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Función
Debidamente cumplimentada	Sello de tiempo de la operación
	Código de la AC
	Identificador de la actuación
	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Función
Notificación no válida	Sello de tiempo de la operación
	Código de la AC
	Identificador de la actuación
	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Función
Notificación revalidada	Sello de tiempo de la operación
	Código de la AC
	Identificador de la actuación
	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Función

Sección	Campo
Notificación cumplimentada	Sello de tiempo de la operación
	Código de la AC
	Identificador de la actuación
	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Función
Notificación anulada	Sello de tiempo de la operación
	Motivos o detalles de la anulación
	Lista de identificadores de los archivos adjuntos
	Identificador de la actuación
	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Función
Solicitud(es) de información	Sello de tiempo de la solicitud de información
	Plazo adicional para responder
	Plazo para presentar la respuesta a una solicitud de información
	Identificador de la solicitud de información
	Código de la AC
	Función de la AC en la notificación
	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Función
	Idioma de la solicitud
	Contenido de la solicitud
	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC en su organización
	sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC
	Cadena de autenticación del representante de la AC
	Respuesta a la solicitud de información
Identificador de la respuesta	
Identificador de la solicitud de información	

Sección	Campo
	Función que ha proporcionado la respuesta
	Código del autor de la respuesta
	Lengua de la respuesta
	Contenido de la respuesta
	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del notificante
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del notificante
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del notificante en su organización
	sello de tiempo de la autenticación del representante del notificante
	Cadena de autenticación del representante del notificante
Acuse de recibo	Código de la AC
	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Código de país de la AC
	En nombre de – Función de la AC
	Función de la AC en la notificación
	Fecha del acuse de recibo
	Identificador del acuse de recibo
	Fecha de recepción de la notificación
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC en su organización
	sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC
	Cadena de autenticación adicional del representante de la AC
Identificador del archivo adjunto al acuse de recibo	
Estatus de instalación con autorización previa rechazada	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Código del país de la AC
	En nombre de – Función de la AC
	Código de la AC

Sección	Campo
	Función de la AC en la notificación
	Fecha de la actuación:
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC en su organización
	sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC
	Cadena de autenticación adicional del representante de la AC
Calendarios ignorados [artículo 14, apartado 16, del Reglamento (UE) 2024/1157]	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Código del país de la AC
	En nombre de – Función de la AC
	Código de la AC
	Función de la AC en la notificación
	Fecha de la actuación:
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC en su organización
	sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC
	Cadena de autenticación adicional del representante de la AC
Decisión	Código de la AC
	Función de la AC en el proceso de notificación
	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Código del país de la AC
	En nombre de – Función
	Identificador de la decisión
	Fecha de la decisión
	Tipo de decisión (autorización/autorización con condiciones/objeción)
	Condiciones específicas para autorizar el documento de movimiento
	Condiciones específicas: la autorización es válida únicamente para una cantidad de residuos que no supere la masa siguiente (en toneladas/Mg):
	Condiciones específicas: la autorización es válida únicamente para una cantidad de residuos que no supere el volumen siguiente (en m ³):

Sección	Campo
	Condiciones específicas: autorización válida únicamente para el siguiente número de traslados:
	Autorización válida a partir de la fecha
	Autorización válida hasta la fecha
	Motivos de la objeción
	Justificación debidamente motivada de la decisión
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC
	Cadena de autenticación adicional del representante de la AC
	Identificador de los archivos adjuntos a la decisión
	Tipo de archivo adjunto a la decisión
	Nombre del archivo adjunto a la decisión
	El archivo adjunto a la decisión contiene datos personales
Decisión revocada	Código de la AC
	Función de la AC en el proceso de notificación
	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Código del país de la AC
	En nombre de – Función
	Identificador de la decisión
	Sello de tiempo de la operación
	Motivos de la revocación
	Fecha de la revocación
	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
	Identificador de la actuación
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC
	sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC
	Cadena de autenticación adicional del representante de la AC

Sección	Campo
Solicitud de cambio después de la autorización [artículo 17 del Reglamento (UE) 2024/1157]	Sello de tiempo de la solicitud de cambio después de la autorización
	Identificador de la solicitud de cambio
	Estado de la solicitud
	¿La solicitud se refiere a un cambio de ruta del traslado?
	Idioma de la solicitud
	Contenido de la solicitud
	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del notificante
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del notificante
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del notificante en su organización
	sello de tiempo de la autenticación del representante del notificante
	Cadena de autenticación del representante del notificante
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/productor
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/productor
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del generador/productor en su organización
	sello de tiempo de la autenticación del generador – productor
	Cadena de autenticación adicional del generador – productor
Respuesta a la solicitud de cambio después de la autorización [artículo 17 del Reglamento (UE) 2024/1157]	Sello de tiempo de la solicitud de cambio después de la autorización
	Identificador de la solicitud de cambio después de la autorización
	Función de la AC en la notificación
	En nombre de – Código de la AC
	En nombre de – Función
	Acuerdo
	Motivos del acuerdo/desacuerdo
	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales

Sección	Campo
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la AC en su organización sello de tiempo de la autenticación del representante de la AC Cadena de autenticación del representante de la AC
Certificado de finalización de la instalación con arreglo al artículo 15, apartado 5, del Reglamento (UE) 2024/1157	Identificador de certificado Número de la notificación Documento de movimiento n.º Tipo de instalación Instalación intermedia Identificador del operador Nombre de la persona de contacto Número de teléfono Dirección de correo electrónico Identificación de los residuos (lista) Identificación de los residuos (código) Fecha de la recepción Masa de la cantidad aceptada (en toneladas/Mg) Volumen de la cantidad aceptada (m ³) Designación y composición de los residuos Masa de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (toneladas/Mg) Volumen de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (m ³) Código R (preparación para la reutilización o reciclaje) Masa de la cantidad valorizada de otro modo (toneladas/Mg) Volumen de la cantidad valorizada de otro modo (m ³) Código R (otra valorización) Masa de la cantidad eliminada (toneladas/Mg) Volumen de la cantidad eliminada (m ³) Código D Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación

Sección	Campo
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización
	sello de tiempo de la autenticación
	Cadena de autenticación adicional
	Identificador del archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
Documentos de transporte	Identificador(es) de los documento(s) de movimiento

4. OBTENER TODOS LOS DOCUMENTOS DE MOVIMIENTO MEDIANTE SU NÚMERO DE NOTIFICACIÓN

La operación permite obtener una lista de documentos de movimiento relacionados con una notificación específica mediante su número.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Número de la notificación	S	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Documento de movimiento n.º
	Fecha de la presentación (sello de tiempo)
	Fecha de la última actualización (sello de tiempo)
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

5. OBTENER UN DOCUMENTO DE MOVIMIENTO MEDIANTE SU IDENTIFICADOR

Descripción: Esta operación permite obtener el contenido de un documento de movimiento buscado mediante su número.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Documento de movimiento n.º	S	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Campo
General	Código del estado de la solicitud
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error
Movimiento	Documento de movimiento n.º
	Estado del documento de movimiento
	Número de la notificación
	Documento de movimiento creado debido a una devolución
	Documento de movimiento creado debido a la detección de actividades ilegales
	Documento de movimiento relacionado con el documento de movimiento n.º
	Número de serie del traslado/número total de traslados
	Número de identificación del contenedor
	Masa de la cantidad real de los residuos (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad real de los residuos (m ³)
	Fecha efectiva del traslado
	Código(s) de tipo de embalaje
	Descripción del embalaje
	Número de bultos
Información adicional relacionada con el traslado	
Dirección del lugar desde el que comienza el traslado	Dirección completa
Transportista(s)	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
Generador(es)/productor(es) de residuos	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Descripción del emplazamiento de generación
Instalación de eliminación/valorización	Emplazamiento real de eliminación/valorización

Sección	Campo
Declaraciones y autenticaciones	Operador que presenta la declaración
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del exportador/notificante en su organización
	sello de tiempo de la autenticación del exportador – notificante
	Cadena de autenticación adicional del exportador – notificante
Transferencia(s) del transportista	Identificador de la confirmación
	Identificador del operador
	Medios de transporte
	Fecha de la transferencia
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista en su organización
	Sello de tiempo de la autenticación
	Cadena de autenticación adicional
	Identificador del archivo adjunto de la transferencia del transportista
	Tipo de archivo adjunto de la transferencia del transportista
	Nombre del archivo adjunto de la transferencia del transportista
	El archivo adjunto de la transferencia del transportista contiene datos personales
Confirmación de la recepción por el destinatario	Identificador de la confirmación
	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Fecha de la recepción
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario en su organización

Sección	Campo
	Sello de tiempo de la autenticación
	Cadena de autenticación adicional
	Identificador del archivo adjunto relativo a la recepción por el destinatario
	Tipo de archivo adjunto relativo a la recepción por el destinatario
	Nombre del archivo adjunto relativo a la recepción por el destinatario
	El archivo adjunto relativo a la recepción por el destinatario contiene datos personales
Confirmación de recepción por la instalación	Identificador de la confirmación
	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Instalación intermedia
	Emplazamiento real de eliminación/valorización
	Fecha de la recepción
	Masa de la cantidad aceptada (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad aceptada (m ³)
	Masa de la cantidad rechazada (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad rechazada (m ³)
	Descripción del rechazo
	Fecha aproximada de eliminación/valorización
	Código de operación de eliminación/valorización
	Identificación de los residuos (lista)
	Identificación de los residuos (código)
	Designación y composición de los residuos
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización
	sello de tiempo de la autenticación
	Cadena de autenticación adicional
	Identificador del archivo adjunto relativo a la recepción por la instalación
	Tipo de archivo adjunto relativo a la recepción por la instalación
	Nombre del archivo adjunto relativo a la recepción por la instalación
El archivo adjunto relativo a la recepción por la instalación contiene datos personales	

Sección	Campo
Certificado de finalización por la instalación	Identificador del certificado
	Tipo de instalación
	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Instalación intermedia
	Emplazamiento real de eliminación/valorización
	Fecha del certificado
	Identificación de los residuos (lista)
	Identificación de los residuos (código)
	Masa de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (m ³)
	Masa de la cantidad valorizada de otro modo (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad valorizada de otro modo (m ³)
	Cantidad de masa eliminada (toneladas/Mg)
	Cantidad de volumen eliminado (m ³)
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización
	Sello de tiempo de la autenticación
	Cadena de autenticación adicional
	Identificador del archivo adjunto
Tipo de archivo adjunto	
Nombre del archivo adjunto	
El archivo adjunto contiene datos personales	
Devolución	Identificador de la actuación
	Masa de la cantidad a devolver (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad a devolver (m ³)
	Motivos para solicitar la devolución
	Requisitos relacionados con la devolución sobre la base de un nuevo documento de movimiento con arreglo a la notificación existente

Sección	Campo
	Fecha de la solicitud de devolución
	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
Anulación	Identificador de la actuación
	Sello de tiempo de la operación
	Motivos o detalles de la anulación
	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
	Código de la AC que realizó la actuación
	Identificador del operador que realizó la actuación
Actuaciones de las oficinas de aduanas	Identificador de la actuación
	Estado de exportación – expedición
	Oficina de aduana de salida
	Fecha en que los residuos abandonaron el país
	Oficina de aduana competente
	Sello de tiempo de la actuación
	Identificador de la actuación
	País de importación – destino
	Oficina de aduana de entrada
	Fecha en que los residuos entraron al país
	Oficina de aduana competente
	Sello de tiempo de la actuación
	Identificador de la actuación
	País de tránsito
	Oficina de aduana de tránsito
	Fecha en que los residuos entraron al país
	Fecha en que los residuos abandonaron el país
	Oficina de aduana competente
	Sello de tiempo de la actuación
	Archivos adjuntos del documento de movimiento
Tipo de archivo adjunto	
Nombre del archivo adjunto	
El archivo adjunto contiene datos personales	

6. OBTENER INFORMACIÓN DE UN ARCHIVO MEDIANTE SU IDENTIFICADOR

Esta operación permite obtener los datos y el contenido de un archivo adjunto buscado mediante su identificador.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Identificador del archivo adjunto	S	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
	Código MIME
	Código de cifrado
	Nombre del archivo
Errores y advertencias	Contenido del archivo
	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

7. OBTENER TODOS LOS DOCUMENTOS DEL ANEXO VII

Esta operación permite obtener una lista de todos los documentos del anexo VII presentados en un período de tiempo determinado.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Desde la fecha	N	Fecha
	Hasta la fecha	N	Fecha

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	N.º de los documentos del anexo VII (lista)
	Fecha de presentación (sello de tiempo)
	Fecha de la última actualización (sello de tiempo)
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

8. OBTENER UN DOCUMENTO DEL ANEXO VII MEDIANTE SU IDENTIFICADOR

Esta operación permite obtener el contenido de un documento del anexo VII buscado mediante su número.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Documento del anexo VII n.º	S	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Documento del anexo VII n.º
	Estado del documento del anexo VII
	Fecha de presentación del documento del anexo VII
	Documento del anexo VII creado debido a una devolución
	Documento del anexo VII creado debido a la detección de actividades ilegales
	Documento del anexo VII relacionado con la notificación n.º
	Documento del anexo VII relacionado con el documento de movimiento n.º
	Documento del anexo VII relacionado con el documento del anexo VII n.º
Errores y advertencias	Código del estado de la solicitud
	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error
Persona que organiza el traslado	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
Importador/Destinatario	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
Traslado	Masa de la cantidad real de los residuos (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad real de los residuos (m³)
	Fecha efectiva del traslado
	N.º de identificación del contenedor
	Operación de valorización [o, si procede, operación de eliminación en el caso de los residuos a que se refiere el artículo 4, apartado 5, del Reglamento (UE) 2024/1157] Código R/Código D
	Descripción usual de los residuos
	Identificación de los residuos (lista)
	Identificación de los residuos (código)
	Código(s) de mercancía

Sección	Parámetro
Transportista(s)	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Código del medio de transporte
Productor de los residuos	¿Es la persona que organiza el traslado también el productor original de los residuos, el recogedor de los residuos o el nuevo productor de los residuos?
	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Número de fax
Dirección del lugar desde el que comienza el traslado	URL del sitio web
	Identificador del operador
	Código del país
	Código postal
	Nombre de la ciudad
	Dirección completa
	Longitud
	Latitud
	Nombre de la persona responsable de este lugar
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
Dirección de correo electrónico	
Instalación	Identificador del operador
	Tipo de instalación
	Instalación intermedia
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	El nombre de la instalación receptora de residuos es confidencial y no se divulgará públicamente
Explicación de por qué el nombre de la instalación receptora de residuos es confidencial con arreglo al Derecho de la Unión o nacional	

Sección	Parámetro
Países/Estados en cuestión	País de exportación/expedición
	País de importación/destino
	País de tránsito
Declaración de la persona que organiza el traslado	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la persona que organiza el traslado
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la persona que organiza el traslado
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la persona que organiza el traslado en su organización
	Sello de tiempo de la autenticación
	Cadena de autenticación adicional
Declaraciones del productor de los residuos	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del productor de los residuos
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del productor de los residuos
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del productor de los residuos en su organización
	Sello de tiempo de la autenticación
	Cadena de autenticación adicional
Archivos adjuntos del documento del anexo VII	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
Confirmaciones de las transferencias del transportista	Identificador de la confirmación
	Identificador del operador
	Medios de transporte
	Fecha de la transferencia
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del transportista en su organización
	Sello de tiempo de la autenticación
	Cadena de autenticación adicional
	Identificador de los archivos adjuntos
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales

Sección	Parámetro
Confirmación de recepción por el destinatario	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Fecha de la recepción
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre del destinatario en su organización
	Sello de tiempo de la autenticación
	Cadena de autenticación adicional
	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
Confirmación de recepción por la instalación	Identificador de la confirmación
	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Instalación intermedia
	Fecha de la recepción
	Masa de la cantidad aceptada (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad aceptada (m ³)
	Masa de la cantidad rechazada (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad rechazada (m ³)
	Descripción del rechazo
	Identificación de los residuos (lista)
	Identificación de los residuos (código)
	Designación y composición de los residuos
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación
Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación	

Sección	Parámetro
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización
	Sello de tiempo de la autenticación
	Cadena de autenticación adicional
	Identificador del archivo adjunto relativo a la recepción por la instalación
	Tipo de archivo adjunto relativo a la recepción por la instalación
	Nombre del archivo adjunto relativo a la recepción por la instalación
	El archivo adjunto relativo a la recepción por la instalación contiene datos personales
Certificado de finalización por la instalación	Identificador de certificado
	Identificador del operador
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Tipo de instalación
	Instalación intermedia
	Fecha del certificado
	Masa de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad preparada para reutilización o reciclaje (m ³)
	Masa de la cantidad valorizada de otro modo (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad valorizada de otro modo (m ³)
	Identificación de los residuos (lista)
	Identificación de los residuos (código)
	Designación y composición de los residuos
	Nombre de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación
	Correo electrónico de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación
	Función de la persona que autentica la presentación en nombre de la instalación en su organización
	Sello de tiempo de la autenticación
	Cadena de autenticación adicional
	Identificador del archivo adjunto relativo a la finalización por la instalación
	Tipo de archivo adjunto relativo a la finalización por la instalación
	Nombre del archivo adjunto relativo a la finalización por la instalación
	El archivo adjunto relativo a la finalización por la instalación contiene datos personales

Sección	Parámetro
Solicitud(es) de devolución	Solicitar identificador
	Masa de la cantidad a devolver (toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad a devolver (m ³)
	Motivos para solicitar la devolución
	Fecha de la solicitud de devolución
	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
Anulación	Identificador de la actuación
	Sello de tiempo de la operación
	Motivos o detalles de la anulación
	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
	Código de la AC que realizó la actuación
	Identificador del operador que realizó la actuación

9. OBTENER TODA LA INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIONES CON AUTORIZACIÓN PREVIA

Esta operación permite obtener información sobre las instalaciones con autorización previa. Si no se facilita ninguno de los parámetros de entrada, se obtendrá la lista completa.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
Autorización previa	Número de identificación principal (nombre)	N	
	Número de identificación principal (valor)	N	
	Identificador del operador	N	Validado
	Código de la operación de tratamiento de los residuos	N	Validado
	Código de los residuos	N	Validado
	Fecha de inicio	N	Formato de la fecha
	Fecha de finalización	N	Formato de la fecha
	Código de la AC que otorgó una autorización previa para la instalación	N	

Parámetros de salida:

Sección	Campo
General	Código del estado de la solicitud
Instalación con autorización previa	Número de identificación principal (nombre)
	Número de identificación principal (valor)
	Nombre de la instalación
	Identificador del operador
	Código del país
	Código postal
	Nombre de la ciudad
	Dirección completa
	Latitud
	Longitud
Autorización previa	Identificador de la entrada
	Código de la operación de tratamiento de los residuos
	Código de los residuos
	Masa de la cantidad de residuos autorizada previamente (en toneladas/Mg)
	Volumen de la cantidad de residuos autorizada previamente (en m ³)
	Fecha de inicio
	Fecha de finalización
	Código de la AC que otorgó una autorización previa para la instalación
	Identificador del archivo adjunto
	Tipo de archivo adjunto
	Nombre del archivo adjunto
	El archivo adjunto contiene datos personales
	Errores y advertencias
Mensaje de error	

10. OBTENER INFORMACIÓN DE LA ACTUACIÓN MEDIANTE EL IDENTIFICADOR DE LA ACTUACIÓN

Esta operación permite obtener información de una actuación buscada mediante su identificador.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Identificador de la actuación	S	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Identificador de la actuación
	Sello de tiempo de la actuación
	Tipo de actuación
	Datos de la actuación (datos de la operación/documento)
	Identificador del operador/Código de la AC que realizó la actuación
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

11. OBTENER INFORMACIÓN SOBRE UN OPERADOR

Esta operación permite obtener información de un operador mediante su identificador de operador

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Identificador del operador	N	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de identificación principal (nombre)
	Número de identificación principal (valor)
	Identificador del operador
	Identificador del operador vinculado
	AC responsable del registro del operador
	Número de registro (nombre)
	Número de registro (valor)
	Otro tipo de identificador
	Otro valor de identificador
	Nombre del operador
	Código del país
	Código postal
	Nombre de la ciudad
	Dirección completa
Latitud	

Sección	Parámetro
	Longitud
	Nombre de la persona de contacto
	Número de teléfono
	Dirección de correo electrónico
	Número de fax
	URL del sitio web
	Capítulo de actividades
	Sección de actividades
	Función en el sistema
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

12. OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DEL NOMBRE DE UNA INSTALACIÓN RECEPTORA DE RESIDUOS

Esta operación permite obtener información detallada sobre la confidencialidad o no del nombre de una instalación receptora de residuos.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Número de la notificación	S	
	Identificador del operador	N	
	El nombre de la instalación receptora de residuos es confidencial y no se divulgará públicamente	N	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Número de la notificación
	Identificador del operador
	El nombre de la instalación receptora de residuos es confidencial y no se divulgará públicamente
	Explicación de por qué el nombre de la instalación receptora de residuos es confidencial con arreglo al Derecho de la Unión o nacional
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

13. OBTENER TODOS LOS OPERADORES

Esta operación permite obtener la lista de los identificadores de operador que cumplen los parámetros de entrada indicados.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Otro tipo de identificador	N	
	Otro valor de identificador	N	
	Número de identificación principal (nombre)	N	
	Número de identificación principal (valor)	N	
	Nombre del operador	N	
	Código de país	N	
	AC responsable del registro del operador	N	
	Identificador del operador vinculado	N	

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Identificador(es) de operador (lista)
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

PARTE G

PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE USUARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11, APARTADO 4, DEL PRESENTE REGLAMENTO

1. OBTENER LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN

Las AC utilizan esta operación para obtener las solicitudes pendientes de los usuarios que pidieron autorización para representar a un operador en el sistema central.

Parámetros de entrada: no se necesitan parámetros de entrada. La AC que realice esta operación obtendrá todas las solicitudes de los usuarios que pidieron autorización para representar a un operador, para las cuales la AC está seleccionada como AC de registro.

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Solicitar identificador
	Correo electrónico del usuario
	EU Login del usuario
	Identificador del operador

Sección	Parámetro
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

2. APROBAR SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN

Las AC utilizan esta operación para aprobar las solicitudes pendientes de los usuarios que solicitaron autorización para representar a un operador en el sistema central.

Parámetros de entrada:

Sección	Campo	Obligatorio	Otros requisitos
General	Solicitar identificador	S	Validado
	Código de la actuación	S	Validado

Parámetros de salida:

Sección	Parámetro
General	Código del estado de la solicitud
Específico	Correo electrónico del usuario
	EU Login del usuario
	Identificador del operador
	Solicitar identificador
Errores y advertencias	Mensaje de advertencia
	Mensaje de error

ANEXO III

OPERACIONES QUE DEBEN REALIZAR LOS SISTEMAS, REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 11

1. A efectos del anexo, se utilizan las abreviaturas siguientes:
 - a) «AC»: autoridad competente;
 - b) «PQOT» persona que organiza el traslado;
 - c) «PIC»: procedimiento de notificación previa por escrito a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) 2024/1157;
 - d) «Anexo VII»: el anexo VII del Reglamento (UE) 2024/1157, que se utiliza para los traslados de residuos sujetos a los requisitos de información general a que se refiere el artículo 18 de dicho Reglamento;
 - e) «instalación»: una instalación que recibe residuos o un destinatario.

2. Los campos marcados con «*» indican que los usuarios que actúen en una función determinada podrán realizar esta operación cuando actúen en nombre del operador o de la autoridad competente de un tercer país que no esté conectado al sistema central.

N.º	Nombre de la operación (según establece el anexo II)	Procedimiento de traslado de residuos	Función del usuario o usuarios que realizan la operación	Observaciones
1.	Presentar una nueva notificación	PIC	Notificante AC*	
2.	Presentar una solicitud de información	PIC	AC	
3.	Actualizar una solicitud de información	PIC	AC	
4.	Presentar una respuesta a una solicitud de información	PIC	Notificante AC*	
5.	Presentar un acuse de recibo	PIC	AC	
6.	Rechazar el estatus de «instalación con autorización previa» de una instalación receptora de residuos para la notificación en cuestión	PIC	AC	
7.	Ignorar calendarios [artículo 14, apartado 16, del Reglamento (UE) 2024/1157]	PIC	AC	
8.	Presentar una decisión	PIC	AC	
9.	Actualizar la información sobre la confidencialidad del nombre de una instalación receptora de residuos	PIC	AC	
10.	Actualizar una notificación	PIC	Notificante AC*	
11.	Actualizar una decisión	PIC	AC	
12.	Presentar una solicitud de cambio después de la autorización [artículo 17 del Reglamento (UE) 2024/1157]	PIC	Notificante AC*	
13.	Presentar una respuesta a una solicitud de cambio después de la autorización [artículo 17 del Reglamento (UE) 2024/1157]	PIC	AC	

N.º	Nombre de la operación (según establece el anexo II)	Procedimiento de traslado de residuos	Función del usuario o usuarios que realizan la operación	Observaciones
14.	Debidamente realizada	PIC	AC de expedición AC de tránsito* AC de destino*	
15.	Debidamente cumplimentada	PIC	AC de expedición* AC de tránsito AC de destino	
16.	Notificación no válida	PIC	AC	
17.	Notificación revalidada	PIC	AC	
18.	Anular una notificación	PIC	Notificante AC*	
19.	Notificación cumplimentada	PIC	Notificante AC*	
20.	Presentar un documento de movimiento	PIC	Notificante AC de expedición AC de tránsito* AC de destino*	
21.	Actualizar un documento de movimiento	PIC	Notificante AC de expedición AC de tránsito* AC de destino*	
22.	Presentar una confirmación de transferencia por el transportista	PIC	Transportista Notificante* AC*	
23.	Actualizar una confirmación de transferencia por el transportista	PIC	Transportista Notificante* AC*	
24.	Presentar una confirmación de recepción por el destinatario	PIC	Notificante Instalación AC*	
25.	Actualizar una confirmación de recepción por el destinatario	PIC	Notificante Instalación AC*	
26.	Presentar una confirmación de recepción por la instalación	PIC	Notificante Instalación AC*	
27.	Actualizar una confirmación de recepción por la instalación	PIC	Notificante Instalación AC*	
28.	Presentar un certificado de finalización por la instalación	PIC	Notificante Instalación AC*	

N.º	Nombre de la operación (según establece el anexo II)	Procedimiento de traslado de residuos	Función del usuario o usuarios que realizan la operación	Observaciones
29.	Actualizar un certificado de finalización por la instalación	PIC	Notificante Instalación AC*	
30.	Presentar una solicitud de devolución	PIC	AC	
31.	Actualizar una solicitud de devolución	PIC	AC	
32.	Anular un documento de movimiento	PIC	Notificante AC*	
33.	Presentar un certificado de finalización proporcionado por la instalación con arreglo al artículo 15, apartado 5, del Reglamento (UE) 2024/1157	PIC	Instalación AC*	
34.	Actualizar un certificado de finalización proporcionado por la instalación con arreglo al artículo 15, apartado 5, del Reglamento (UE) 2024/1157	PIC	Instalación AC*	
35.	Presentar un documento del anexo VII	Anexo VII	PQOT AC* Instalación*	
36.	Actualizar un documento del anexo VII	Anexo VII	PQOT AC* Instalación*	
37.	Presentar una confirmación de transferencia por el transportista – documento del anexo VII	Anexo VII	Transportista PQOT AC* Instalación*	
38.	Actualizar una confirmación de transferencia por el transportista – documento del anexo VII	Anexo VII	Transportista PQOT AC* Instalación*	
39.	Presentar una confirmación de recepción por el destinatario – documento del anexo VII	Anexo VII	PQOT Instalación AC*	
40.	Actualizar una confirmación de recepción por el destinatario – documento del anexo VII	Anexo VII	PQOT Instalación AC*	
41.	Presentar una confirmación de recepción por la instalación – documento del anexo VII	Anexo VII	PQOT Instalación AC*	
42.	Actualizar una confirmación de recepción por la instalación – documento del anexo VII	Anexo VII	PQOT Instalación AC*	

N.º	Nombre de la operación (según establece el anexo II)	Procedimiento de traslado de residuos	Función del usuario o usuarios que realizan la operación	Observaciones
43.	Presentar un certificado de finalización por la instalación – documento del anexo VII	Anexo VII	PQOT Instalación AC*	
44.	Actualizar un certificado de finalización por la instalación – documento del anexo VII	Anexo VII	PQOT Instalación AC*	
45.	Presentar una solicitud de devolución – documento del anexo VII	Anexo VII	AC	
46.	Actualizar una solicitud de devolución – documento del anexo VII	Anexo VII	AC	
47.	Anular un documento del anexo VII	Anexo VII	PQOT AC* Instalación*	
48.	Presentar información sobre una nueva instalación con autorización previa		AC	para instalaciones con autorización previa
49.	Actualizar información sobre una nueva instalación con autorización previa		AC	para instalaciones con autorización previa
50.	Cargar archivo adjunto	PIC Anexo VII	Notificante AC Productor de los residuos Instalación PQOT Transportista	para instalaciones con autorización previa
51.	Crear operador	PIC Anexo VII	Notificante AC Productor de los residuos Instalación PQOT	para instalaciones con autorización previa
52.	Actualizar operador	PIC Anexo VII	Notificante AC Productor de los residuos Instalación PQOT	para instalaciones con autorización previa
53.	Obtener todas las acciones	PIC Anexo VII	AC Notificante Productor de los residuos Instalación PQOT Transportista	

N.º	Nombre de la operación (según establece el anexo II)	Procedimiento de traslado de residuos	Función del usuario o usuarios que realizan la operación	Observaciones
54.	Obtener todas las notificaciones	PIC	AC Notificante Productor de los residuos Instalación Transportista	
55.	Obtener una notificación mediante su identificador	PIC	AC Notificante Productor de los residuos Instalación Transportista	
56.	Obtener todos los documentos de movimiento mediante su número de notificación	PIC	AC Notificante Productor de los residuos Instalación Transportista	
57.	Obtener un documento de movimiento mediante su identificador	PIC	AC Notificante Productor de los residuos Instalación Transportista	
58.	Obtener información de un archivo adjunto mediante su identificador	PIC Anexo VII	AC Notificante Productor de los residuos Instalación PQOT Transportista	
59.	Obtener todos los documentos del anexo VII	Anexo VII	AC PQOT Productor de los residuos Instalación Transportista	
60.	Obtener un documento del anexo VII mediante su identificador	Anexo VII	AC PQOT Productor de los residuos Instalación Transportista	
61.	Obtener toda la información sobre instalaciones con autorización previa		AC Notificante Instalación	para instalaciones con autorización previa

N.º	Nombre de la operación (según establece el anexo II)	Procedimiento de traslado de residuos	Función del usuario o usuarios que realizan la operación	Observaciones
62.	Obtener información de la actuación mediante su identificador	PIC Anexo VII	AC Notificante PQOT Productor de los residuos Instalación Transportista	
63.	Obtener información sobre el operador	PIC Anexo VII	Notificante AC Productor de los residuos Instalación PQOT	
64.	Obtener información sobre la confidencialidad del nombre de la instalación receptora de los residuos	PIC	AC	
65.	Obtener todos los operadores	PIC Anexo VII	Notificante AC Productor de los residuos Instalación PQOT	
66.	Obtener las solicitudes de autorización	PIC Anexo VII	AC	
67.	Aprobar las solicitudes de autorización	PIC Anexo VII	AC	